



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2023

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

Secretario: D. Ricardo de Sande Tundidor.

En San Agustín del Guadalix, a 30 de marzo de 2023, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. No asiste D. Oscar Torres Mendez (Cs) ni D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE). Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El asunto incluido en el orden del día de la presente sesión, punto A2.2. no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 ROF, el Pleno debe ratificar su inclusión en el orden del día. Y, conforme establece el artículo 126 ROF, del acuerdo adoptado se dará cuenta a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

Votación a favor de la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día del punto A2.2.

Votos a favor: doce (7 PP, 3 Cs, 1 PSOE y 1 VOX)

Votos en contra: tres (2 PSV y 1 NA)

Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala del Sr. Secretario, que la propuesta de ratificación de la inclusión en el orden del día del punto A2.2. ha sido aprobada por mayoría.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 23 de febrero de 2023, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 23/2/2023:

Votos favorables: catorce (7 PP, 3 Cs, 2 PSV, 1 VOX y NA)

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Votos en contra: ninguno.
Abstenciones: una (1 PSOE).

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, comenzamos la sesión con el primer punto del orden del día, que es el punto A1, aprobación si procede del acta de la sesión anterior del 23 de febrero de 2023.

¿Alguna observación al acta?

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Buenas tardes, ninguna observación, Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Hola unas tardes, ninguna observación al acta.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Buenas tardes.

Si, tenemos una observación al acta.

Por un lado, en la hoja 50, da la palabra a la concejala don Roberto Ronda a María Sanz, inmediatamente aparece la exposición de María, falta indicar el nombre de María Sanz, "María Sanz Infantes".

Y luego, por otro lado, en una de las enmiendas, en vez de poner desigualdad, pone "desigualda", sin la "d".

Nada más. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Toma nota el señor secretario. Señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias. Buenas tardes.

No hay ninguna observación al acta.

Quería aclarar que el motivo de la mascarilla es porque tengo síntomas gripales para no contagiar a nadie, no que sea alarmante con aquello que hubo de la pandemia.

Gracias, señor Moreno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Timón.

Buenas tardes, gracias.

Ninguna observación.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien.

Procedemos entonces a la votación.

¿Votos a favor de la aprobación del acta? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobada.

A2. Hacienda

A2.1. Informe resumen de los resultados del control interno realizado durante el ejercicio 2022 en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Dación de cuenta.

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2023/779

REMISIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO REALIZADO DURANTE EL EJERCICIO 2022 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

Visto el artículo 37 (Informe resumen) del Título IV del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Visto que, conforme al apartado 2º del citado artículo 37, el informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
05/05/2023
Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
04/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Visto el informe resumen de los resultados del control interno realizado durante el ejercicio 2022 emitido por la Intervención Municipal, siguiendo las instrucciones sobre su contenido, estructura y formato emitidas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se presenta al Pleno de la Corporación el informe resumen de los resultados del control interno realizado durante el ejercicio 2022 en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix emitido por la Intervención Municipal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 (Informe resumen) del Título IV del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Intervenciones:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muy buenas tardes a todos. El informe de control de la intervención del ejercicio 2022, dación de cuenta del mismo, señalar de este informe que indica a modo resumen la inexistencia de informes de reparo suspensivos a lo largo del ejercicio 2022, la inexistencia de informes de reparo no suspensivos, y la existencia de dos informes OFI de omisión de la función interventora, que son relativos al contrato menor de los servicios funerarios, que ya se explicó en este pleno que, después de un contrato menor, se había hecho la licitación electrónica mientras estaban sacando los pliegos del contrato mayor, por lo cual ya, creo que fue en mayo de 2022, quedó encauzado mediante licitación electrónica para disponer de un año posteriormente para poder hacer el contrato plurianual.

Y el otro contrato que ha sido objeto de omisión de la función interventora es el de la centralita virtual y extensiones de teléfonos fijos, un caso de procedimiento muy similar al que he mencionado anteriormente, en el cual se contrata como contrato menor aquello que es estructural del ayuntamiento, por lo cual debe llevarse hacia contrato mayor también.

A partir de ahí, la intervención señala todas aquellas áreas, todas aquellas cuestiones que considera que deben ser a base de recomendaciones mejoradas, y señala el nivel del cumplimiento del plan de acción que se trajo, si recuerdo igualmente bien, en el mes de mayo de 2022, para su aprobación y cómo coincide, o no, o se retrasa, depende en cada caso, lo previsto en ese plan de acción, con lo que se va cumpliendo a lo largo del año 2022 y de lo que llevamos de 2023. Igualmente señala todas las áreas en las que considera que hay alguna recomendación que hacer.

Son conocidas por ustedes y, a partir de ahí, dado que es informar de ello, pues quedamos a cualquier pregunta o cuestión que quieran hacer.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Moreno.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, respecto al informe de remisión de función interventora, que es referido a las líneas telefónicas, sí queríamos señalar que, desde Nuevas Tecnologías, cuando se accede en el 2019 a la concejalía, lo que se hace es un estudio porque había líneas desde el mismo año 2007 que se estaban abonando sin control, esencialmente porque esas líneas no estaban en funcionamiento, incluso había cableado telefónico fijo en la piscina cortado y se estaban pagando esas líneas también. Había líneas de móviles antiguas de alcaldes que se abonaban, que estaban sin uso, que ellos mismos no las estaban utilizando pero que tampoco se habían dado de baja, líneas telefónicas de ascensores, incluso de alarmas. Una vez procedido al estudio de todo esto y habiendo dado de baja las mismas, es cuando se procedió a la licitación y actualmente el contrato está firmado y adjudicado.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Gutiérrez, señor Berlinches.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias, buenas tardes otra vez.

Bueno, pues estos informes son como los habituales en los que se redactan por parte del interventor una serie de problemas y deficiencias que ya vienen siendo recurrentes en estos cuatro años.

Los informes de omisión de la preceptiva función de interventora, que se están salvando con otro tipo de informes, sobre todo señalar habitualmente la insuficiencia de personal como algo fundamental para poder llevar a cabo todas las tareas que tienen que realizar.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Además señala que, de no llevarse a cabo este tipo de contrataciones o mejoras en el personal, ocurrirían cosas como retraso en la tramitación de facturas, en la llevancia de la contabilidad, aumento de errores, que son cosas que..., bueno, pues acarrearían otro tipo de problemas.

Así, pues me he señalado las principales como otro de los puntos, el de las competencias que no se encuentran entre las propias, que normalmente viene asesorando y diciendo que deberían relacionarse y, bueno, pues delegarse a la comunidad o a quien deba.

Otros, por ejemplo, pues son las licitaciones a través de un procedimiento único o no de la organización de los festejos populares y de los festejos taurinos especialmente, a la vista de las irregularidades de ejércitos pasados.

Bueno, viene a recomendar pues lo que suele recomendar habitualmente, si es que parecen copias unos de otros porque no vemos mejoras, grandes mejoras de un año a otro.

En los informes mensuales de nómina, emitidos durante el ejercicio 2022, así como en otros anteriores, hacen referencia al deficiente control en la realización de las horas extraordinarias y esto lo muestra con un cuadro muy gráfico en el que se ve que en el año 2022, pues hay un aumento bastante elevado con respecto al año 2019, que por saltarnos esos dos años del COVID, cuando en estos dos años de COVID se jactaban entre otras cosas como cosas buenas que habíamos bajado esta ratio.

Bueno, volvemos a la normalidad, pues por encima incluso.

Dice el interventor que resulta obligatorio y urgente incrementar el control sobre este tipo de retribuciones, por lo que hay que aprobar una RPT.

Bueno, pues esto ya estuvimos aquí en la reunión, nosotros comentaron que estabais negociándola, que en 15 días podía estar hecha.

El jueves pasado fue cuando nos dijeron que iban a tener una reunión por la tarde. Bueno, supongo que luego nos informarán sobre este punto, o si no, pues lo preguntaremos en preguntas sobre el estado de la RPT.

Pero bueno, ya nos han adelantado que está la cosa difícil.

Otras cosas.

Regularizar el complemento específico de aquellos empleados que compaginan actividades privadas no previstas en la ley, que también son de apuntes que se recogen en la RPT o que deben recogerse.

Criterios de reparto del complemento de productividad, este es el último que quiero mencionar.

Este equipo de gobierno lleva a cabo los planes de acción retrasando a 2024, en muchos casos, las posibles soluciones a tanta deficiencia, que explica el interventor y entre comillas, lo digo textual, "a juicio de esta intervención, si se pretende eliminar de forma urgente las irregularidades o problemas detectados, el calendario recogido en el plan de acción retrasa en exceso la aplicación de algunas medidas básicas e imprescindibles por el incumplimiento legal que suponen, o incluso por su relevancia y efectos negativos sobre el funcionamiento municipal".

Pues esto es, cuando nos presentaron el plan de acción, era una de las cosas que también mencionamos, que al igual que había pasado en el plan de acción del año anterior ponían una calendarización de las posibles soluciones que no se cumplían. En este caso, los años que nos daban para cumplirlas se iban de legislatura e incluso dos años más allá. Ya pusimos en duda su cumplimiento, pero bueno, el interventor vuelve a hacer referencia. Nosotros estamos de acuerdo en que es muy difícil que se cumplan estos planes y, bueno, pues volveremos a ver este tipo de deficiencias en informes próximos de años que vienen.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Berlinches, señora Sanz **D.ª Carolina Sanz García (PSV).**- Buenas tardes de nuevo. Cedo la palabra a mi compañera María Sanz Infantes.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Hola, buenas tardes.

Pues al igual que menciona el compañero que acaba de hablar, la verdad que una ya no sabe qué decir.

Lo primero que la concejalía de Hacienda ha cogido por costumbre no realizar comisiones y no hay manera, al final, de que nos informen previamente a este pleno, y quiero que quede constancia, además de darnos, pues eso, dibujos en lugar de tablas de Excel que podamos manejar correctamente.

Pero bueno, al fin y al cabo, pues no me sorprende.

Usted ha ido como los cangrejos para atrás y dirá que ¿por qué le digo esto? Pues porque cuando se inició esta legislatura, usted aparentaba saber y conocer cómo hacer las cosas, pero ha sido

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
04/05/2023
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
05/05/2023
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

solo fachada. Y no lo decimos nosotras, es que tiene el informe de dación en cuenta realizado por el interventor de este Ayuntamiento.

Figura imprescindible, por otro lado, para poder ejecutar todas esas acciones que realizan ustedes y les dice, en las 18 páginas, que nada de lo que están haciendo lo hacen bien y que este plan de acción que se redactó, y firmó el alcalde, y trajeron aquí al pleno, no ha servido para nada. Porque si han haciendo las cosas de la misma forma, incluso yo diría que peor. Tal y como hace ver este informe, ustedes se dedican más a pintar y bailar que a otra cosa.

“Seguimos con falta de personal técnico que hace ser incapaces de llevar una gestión y control de todo lo que pasa en este ayuntamiento”. Pero claro es que esto les favorece.

“Siguen realizando contratos menores, cuando lo que se recomienda es que, si el servicio va a perdurar en el tiempo y es un gasto recurrente, el contrato menor no debería usarse”.

“No incorporan en los expedientes de contrato menor el informe jurídico que es obligatorio”.

“Siguen retrasando la tramitación de los expedientes de contratación referidos a suministros, servicios y continuidad de la prestación.

Deficiencias vinculadas a la publicidad y remisión a otros organismos de convenios y expedientes de contratación. Ustedes no informan a nadie de lo que se hace aquí, de lo que se contrata, menos mal que hay una ley de transparencia que hay que cumplir, y todavía en un mes no se ha comunicado el convenio colectivo. No se ha publicado. Nos han indicado que me parece que se ha hecho el jueves de la semana pasada. Bueno, como ha indicado el señor Berlinches, ya haremos las preguntas. Hay falta de licitación de contratos importantes como servicios jurídicos y suministros básicos. ¿Cómo tienen planteado resolver esto?

Siguen utilizando los cobros en efectivo y me dirán que es que se ha reducido.

Ya, pero es que aquí el problema es sobre todo que lo realizan en los pagos de usuarios de instalaciones deportivas. En concreto, se habla de reservas de salas o de pistas.

Y son las personas del ayuntamiento que recogen ese dinero, que lo depositan en el banco, sin saber de quién, cómo y cuándo. Luego, el interventor observa que hay un movimiento en esta cuenta bancaria y tiene que preguntar que, oye..., este pago de dónde viene..., quién lo ha ingresado..., no sabemos de dónde viene el dinero y por qué.

Y ustedes siguen igual y no les importa.

También se ha vuelto a comentar el tema de la regulación de concursos y premios que tiene que estar establecido. De hecho, hay una ley y se indica cómo se deben hacer estas cosas, pero ustedes pasan de lado.

Sinceramente, como dice el interventor, se pretendía eliminar de forma urgente, de forma urgente. Urgente es hoy o mañana, a más tardar, en el 2022. Estamos, bueno, ya casi en abril de 2023. Pero ustedes, por ejemplo, como indica aquí, las horas extras no tienen un cuadrante de personal que presta un servicio con turnicidad, válidamente aprobados y ajustados a la jornada mínima legal aplicable a este ayuntamiento. ¿Cuándo se pretende regularizar esto? En 2024. Si están ustedes, ¿no? Porque si llegan otros, a lo mejor, incluso se hace en 2023.

De hecho, el propio informe del interventor dice que incluso el plan de acción se presentó tarde, tres meses tarde de lo previsto.

Entonces, bueno, pues ahí ya tenemos... Al fin y al cabo, nos demuestran lo urgente qué es para ustedes hacer las cosas bien. Ya verán mañana. Eso sí, para pintar fachadas en tres días, porque eso es lo que son ustedes. Fachada.

Ustedes todo lo posponen para 2024. No sabemos si lo harán por fin. Si están ustedes, no creo que se cumpla. A lo mejor si vienen otros, como he dicho antes, quizá.

Por lo menos, queremos saber, en este caso, ya que se han planteado ustedes un plan de acción y no lo han cumplido, ¿cuál es el siguiente paso? Porque ya el incumplimiento de lo incumplido, ¿dónde nos deja? Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Evidentemente yo no voy a plantear que el señor interventor me presente un informe de este tipo antes del pleno, porque entre otras cosas no sé si lo tiene hecho. Como no sé cuándo lo tiene hecho, pues no voy a exigir que me lo presente. No sé cuándo se lo habrá presentado a la alcaldía para que la alcaldía lo remita al pleno. No lo sé, tampoco.

Pero vamos, que no es una cosa preocupante, ni hay que preparar nada para hacer ningún tipo de votación ni debatir nada. Son hechos, son hechos redactados por el interventor, con unas conclusiones y unas recomendaciones. Lo cual yo agradezco, esta información, y pongo de manifiesto que estoy bastante preocupado por el número de horas extraordinarias que se están realizando.

Esto, si seguimos así, no sé, habrá que subir impuestos y que el ciudadano esté pagando ahí pues para poder cubrir todas las horas extraordinarias que están realizando en el Ayuntamiento, por lo cual me preocuparía mucho e intentaría poner alguna solución al respecto de alguna forma. Y, por supuesto, hace algunos meses en un pleno puse de manifiesto mi solicitud de que esos tornos que hay a la entrada fuesen utilizados de tal forma que, por lo menos, se controle

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





la entrada y salida de los trabajadores del Ayuntamiento. Mayor o menor rendimiento no lo vamos a conocer, pero sí conoceremos, por lo menos, las horas que están y, si luego, estas horas que se anotan aquí, como extraordinarias, realmente son extraordinarias o no lo son. Por lo tanto, también, además de este cuadrante, sería necesario poner esos tornos que regulen esa entrada y salida con los horarios que están realizando efectivamente. Por otra parte, también me preocupa, bueno, que el interventor por aquí decía que faltaba personal, pues no lo sé, a lo mejor, falta personal, o a lo mejor el personal que hay tiene que trabajar algo más o ser más eficaz, no lo sé, pero habría que buscar a lo mejor la solución por las dos vías, buscar mayor eficiencia y, si es necesario, incrementar el personal. En fin, que todas estas recomendaciones que les hacen, pues bueno, creo que tienen una base fundamentada y que habría que atenderlas de alguna manera en mayor o menor medida. No tengo nada más que añadir y agradecer el informe.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Moreno. Señora Timón. **D.ª Carmen Timón Montero (NA).**- Gracias, señor alcalde.

A mí me gustaría preguntar al señor concejal de Hacienda cómo es posible que se presente..., este es un informe resumen de los resultados de control interno realizado durante el ejercicio 2022, no durante el 2021, ni 2020, es del 2022. O sea, el año que acaba de terminar.

A mí me gustaría preguntarle cómo valora él, que el señor Interventor en este informe, en la valoración del Plan de Acción del año 2022 presenta 12 medidas de acción correctora para este ayuntamiento y 11 de ellas no consta la adopción de ninguna medida al respecto. 11.

Solamente una se ha tomado medidas y esa una es la elaboración del convenio que han tardado cuatro años en hacerlo, un convenio colectivo de personal, laboral y funcionario de esta casa.

A mí, como resultado de la valoración me parece francamente preocupante que, de 12 medidas contenidas en el Plan de Acción, 11 no consta y dice "no consta en el ejercicio 2022 ni a fecha del informe", que por cierto la fecha del informe consta en la documentación y es de 3 de marzo de 2023. No sé si es que se lo pasó, el señor Interventor firma electrónicamente esto, el 3 del 3, entiendo que si lo firma al 3 en fechas próximas al 3 lo tendrían ustedes en su poder. Sin embargo, no lo entregan el día prácticamente con una semana, ni una semana casi de antelación al pleno.

Me gustaría preguntarle al señor concejal cuál es su criterio en cosas tan importantes que dice el señor Interventor que hay que adoptar medidas correctoras. E insisto, no se ha hecho ni el 2022, ni a fecha 3 de marzo de 2023, algunas efectivamente, como ya le han señalado, que incluso el señor Interventor dice que las harán ustedes en 2024, algunas de ellas, 2024. O sea, que parece ser que estos planes de acción correctora ustedes la seriedad no la tienen en el año en que deben de tomar las medidas, sino la seriedad la tienen en diferido, como los finiquitos que pagan. Igual, en diferido lo tienen.

Mire, hay cosas importantísimas que señala este informe. Entre ellos efectivamente la obligación de incorporar informes jurídicos a contratos menores, que es algo que llevan diciéndoles el señor Interventor, desde tiempos y memoriales, informes jurídicos que son preceptivos y vinculantes y necesarios para las contrataciones.

Por ejemplo, les dice que en festejos y en festejos taurinos hay que hacer una contratación única, cosa que no se ha venido haciendo, ni piensan tampoco hacer. ¿Sabe usted que aquí hubo un informe bastante desfavorable con el tema de los festejos taurinos, ¿verdad?

¿Sabe usted que vino un informe de intervención diciendo que se habían saltado todos los procedimientos, que no había solicitud de partida presupuestaria previa, ni había informes previos, ni nada de nada y aquí se hicieron festejos taurinos por decreto 33? ¿Lo sabe?

Bueno, pues ahora el señor Interventor le dice, "corrijan ustedes eso" y no consta, en 2022. No consta corregido.

Igualmente le dice que no se están sacando a licitación contratos importantes, contratos de suministros, se lo digo exactamente, suministros de este Ayuntamiento. Voy a decir suministros básicos. Efectivamente, no se están sacando a licitación. Me gustaría saber por qué, si no se están sacando a licitación, ¿cómo se está haciendo? Con un contrato menor que se está llevando año tras año y lo hemos convertido en un contrato mayor.

Me gustaría que nos lo explicara, porque igual por ahí tenemos algún tipo de problema.

Pero además es que el señor Interventor, por ejemplo, lo que dice es que como no tenemos estructura en la agencia de empleo y desarrollo local, estamos perdiendo subvenciones. Y este es un tema que ya salió y ya se le dijo en plenos anteriores, que esto es un problema que está teniendo este ayuntamiento.

No estamos accediendo a las subvenciones, no estamos cogiendo todas las que podíamos coger y eso es un ahorro. Al fin y al cabo, es un ahorro para este ayuntamiento y una ayuda para este ayuntamiento para poder desarrollar planes importantes.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Yo en su día se lo dije, ¿cómo es posible que estén dejando pasar esto? ¿Cómo es posible que le estén diciendo que adopte usted una medida correctora respecto de algo tan importante y no se haga? No conste qué se esté haciendo.

Es más, aquí lo que dice es que ni siquiera en 2022 se plantearon hacer nada, en 2023 quizá hagan algo según lo que pone aquí.

¿Y todo lo que hemos perdido? ¿Y todo lo que este ayuntamiento ha dejado de ingresar por estas cuestiones? ¿Dónde está? ¿Cuál es la responsabilidad que adopta usted ahí frente a todo esto? ¿Adopta alguna responsabilidad?, ¿ninguna? ¿Cómo funciona esto realmente?

A mí me parece que sí que aquí..., luego la delimitación de competencias propias e impropias, que efectivamente yo entiendo que este ayuntamiento muchas veces tiene que adoptar competencias impropias porque si no sería inviable, por ejemplo, el tema de los colegios. El tema de los colegios no podemos dejar a los niños en situaciones preocupantes, desfavorecidas o en peligro y entiendo que este ayuntamiento a veces adopta esas competencias impropias, pues para reparar cosas o para arreglar cosas que no nos compete, pero sin embargo lo hacemos por el bien de nuestra ciudadanía.

Pero ¿no les parece a ustedes que ya es hora de luchar para que efectivamente esas competencias impropias las asuma, quien las tiene que asumir y las pague, quien las tiene que pagar y nosotros dejemos de asumirlas cuando no nos compete y de gastar dinero? No sé, es una pregunta que le lanzo.

Quizá, si ahorramos en este tipo de cuestiones y no perdemos dinero como el tema de las subvenciones, etcétera, etcétera, a lo mejor resulta que hay colectivos de ese ayuntamiento que les podemos pagar en condiciones, o podemos acercarnos a sus posturas para pagar pluses, etcétera, etcétera.

¿No le parece que quizá a lo mejor el conflicto social que tenemos en este ayuntamiento pudiera bajar si nosotros vamos por otras líneas donde podamos conseguir no perder capital e ingresar capital, y realmente adoptar estas medidas de corrección cuando las hemos asumido en un plan que son medidas que, insisto, de 12, no han cumplido 11, y una la acaban de cumplir después de cuatro años?

No sé, me gustaría saber su valoración.
Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor concejal de Hacienda.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias. Bueno, voy a contestar a alguna de las cuestiones que han mencionado para intentar aclarar y dar nuestra opinión sobre ello.

El informe del interventor en gran parte del mismo lo que viene a hacer y así se expresa en el mismo son recomendaciones y eso es bastante importante porque de la misma manera que en muchas ocasiones, o situaciones, o informes, lo que señala son posibles incumplimientos, en otras ocasiones señala recomendaciones.

¿Qué ocurre con estas recomendaciones? El señor interventor señala la no prohibición, por ejemplo, del uso del dinero en efectivo. Yo hablé hace tiempo que el dinero en efectivo aquí en este ayuntamiento suponía un ingreso de..., creo recordar que va a crear el 0,03% del importe total, que es por eventos o actos en los cuales, o no se dispone de los medios, o bien se considera oportuno que las personas que van a acudir a ese evento, ya sea un evento deportivo, o sea un evento cultural, o sea del carácter que sea, es bueno permitir, porque a lo mejor es hasta un derecho, el pagar en efectivo quien quiera acudir a ese evento y que pueda pagar en la entrada.

Entonces de esa manera se producen esos pagos en efectivo. Absolutamente nada prohíbe pagar en efectivo, y absolutamente nada impide que eso sea así, y no hay absolutamente nada incorrecto en ello. Es una recomendación, porque evidentemente el dinero en efectivo tiene una menor trazabilidad que el dinero que no es en efectivo.

Por esa recomendación lo que se tiende es a disminuir y llevarlo a la mínima expresión. Pero hay ámbitos en los que entendemos recomendable y apropiado que las personas que acuden a un acto evento puedan pagar su entrada en efectivo y por eso se mantiene esa mínima expresión de ello, porque lo consideramos adecuado.

Y en el informe la Intervención señala cómo en esos casos se presentan las matrices, o se presentan los documentos, que señalan cuántas entradas se han vendido, cuándo se han vendido, para qué se han vendido y a qué corresponde ese dinero.

Evidentemente, hasta que no se le entrega la matriz, que es lo que dice la Intervención, no sabe qué dinero es. Claro, nunca sabe qué dinero es antes de que se lo digan. Es una obviedad. Ustedes cogen esa frase como si quise decir algo ocultista, pero realmente el interventor nunca sabe las cosas hasta que se entera de ellas. Es una obviedad bastante clara.

Entonces nada impide, por ejemplo, por ponerles un ejemplo en dinero en efectivo, como ocurre con otras de las recomendaciones que se pueden señalar.

Decirles, que se ha señalado, cuestión de control de horarios y accesos, etcétera. Se contrató recientemente hace unos meses un sistema de control de horarios con el mismo programa que

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

se emite las nóminas y están, creo ya, instalando... Mañana empiezan, me comentan por aquí, instalando el sistema de cableado para los detectores de huella, para que el fichaje sea con huella en los edificios municipales. Entonces eso se contrató ya el programa. Ahora van a instalar los dispositivos que empiezan mañana. Entonces esto, pues es un sistema que se ha mejorado, no todavía implementado, entiendo que será cuestión de un mes, aproximadamente el hecho de que esté operativo y que esté todo el mundo ya instruido en el uso de ello y es algo positivo.

En cuanto a las cuestiones de la señora Sanz, Sanz Infantes, decirle que usted habla parte de fachadas y pintadas, etcétera, etcétera. Este equipo de gobierno en el ejercicio 2022 ha llevado a cabo inversiones en el municipio por valor de 2,3 millones de euros.

Creo que esa cifra no la va a encontrar usted en bastantes años previos. Puede mirar para atrás y no va a encontrar un nivel de inversión como el del ejercicio 2022 en bastantes años.

Entonces limitar usted ese nivel de inversiones a pintar fachadas, que puede a usted gustarle o no gustarle, eso lo dejo evidentemente a cada cual que opine lo que quiera, es totalmente falaz y es totalmente caricaturizar el año de mayor inversión del municipio en muchísimos años. 2,3 millones de euros en inversiones. Muchísimas inversiones, en todos los ámbitos, desde todas las áreas, que se han llevado a cabo en el ejercicio 2022. No unas fachadas que, por cierto, suelen agrandar la vista y hacer el pueblo, la verdad es que en ese sentido, atractivo.

Eso en cuanto a su manera de caricaturizar las inversiones.

Pregunta la señora Timón también el tema de la contratación única.

Hay cuestiones que son recomendaciones. La contratación única de festejos que usted dice es una recomendación, porque al interventor le parece que es mejor, no porque deba ser así. No hay nada incorrecto. Uno puede elegir distintos sistemas de contratación en todas las áreas. Y en esta área en concreto el interventor recomienda y puede que tenga razón. Pues podría ser, o no. Pero es una recomendación que nos hace. Es bienvenida, es escuchada, es atendida y es respetada siempre. Pero nosotros, escuchamos, pero también tenemos que decidir cómo actuamos en todas las áreas, lógicamente. Y en esta también nos recomiendan que desaparezca el efectivo. Consideramos que lo bueno es que sea muy poquito luso.

Nos recomiendan que esto sea un contrato único. Entendemos que puede no ser conveniente de esa manera. Nosotros también tenemos que decidir, no limitarnos a seguir pautas que nos indiquen, que pueden ir orientadas, a lo mejor, a una finalidad que no sea la deseada para todos los vecinos del municipio, o la que atiende mejor al disfrute de los vecinos de las actividades que realiza el Ayuntamiento.

Usted me pregunta por el tema de los servicios jurídicos y otros que se tramitan como contratos menores, bueno, es que es cómo se está produciendo. De hecho, no hay ninguna OFI, no hay ningún expediente de omisión de la función interventora por los servicios jurídicos. No existe eso.

Entonces, cuando hay un servicio jurídico que se necesita, se contrata. Y cada vez que se necesita un servicio jurídico de manera independiente, se contrata de manera independiente. Se podría hacer un contrato marco que dé cabida a esos servicios. Y es algo analizar. Y si usted dice, eso es algo bueno, pues digo, pues a lo mejor lleva usted razón.

Pero son opiniones, recomendaciones en este caso, que se pueden seguir o no seguir. No lo señalen ustedes, les invito a ello, como si estuviésemos incumpliendo no sé qué cosas, porque no es de esa manera. Son opiniones respetables y que puede que tengan razón, o no.

Y usted dice que, bueno, pues las insinuaciones de que perdemos subvenciones, pero no sabemos cuáles. Porque como no sabemos qué es lo que no tenemos, pues lo que sí sabemos es que recibimos mucho dinero de subvenciones. Y que sí que entra mucho dinero por subvenciones en distintas áreas del ayuntamiento.

Usted insinúa lo que insinúa el interventor, que viene a decir que si hubiese más personal pidiendo subvenciones, a lo mejor tendríamos más subvenciones. Nuevamente, o no. Porque son afirmaciones vacías que puedes hacer, si mañana duplicamos el personal en ese departamento, se puede mantener la misma afirmación. Y si multiplicamos por diez el personal en ese departamento, se puede mantener la misma afirmación.

Mañana ponemos diez veces más personas en ese departamento y al día siguiente decimos, quizás con más personas podríamos acceder a más subvenciones. Claro, es que esa afirmación se puede mantener eternamente. Analicemos y valoremos, porque a lo mejor hay algo de razón en ello. Yo no estoy rechazando las recomendaciones. Estoy poniéndolas en el lugar que tienen, que son recomendaciones para analizar y valorar.

Y hacemos un plan de acción. A mí me gustaba mucho cuando veía y ponían de ejemplo de cosas que no ocurren, a veces, cuando tenemos esta autocrítica española tan habitual, de que somos muy cortoplacistas, a veces en España, en la política, porque vemos todo en el corto plazo. Y yo recuerdo haber ejemplos que dicen: "mira Holanda, que hace un plan de infraestructuras a 30 años para los medios de transporte y tal y tal..."

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y está muy bien. Y aquí en cambio hacemos una previsión de plan de acción previendo algo para el 2024 y le parece a usted una barbaridad, porque como no lo hacemos en esta legislatura. Ahora bien, si ponemos que lo hacemos todo en la legislatura, dirían: "lo queréis hacer todo de prisa y corriendo".

Oiga, un plan de acción, es un plan de acción para los próximos años. Con normalidad. Con normalidad. Yo no veo nada malo en que el plan de acción prevea cosas para ser ejecutadas a lo largo de los próximos dos, tres, cuatro, cinco años. No veo inconveniente alguno. Evidentemente, todo hay que hacerlo lo antes posible. Eso es innegable. Señora Sanz, lleva usted razón en ese sentido. Cuanto antes, mejor. Por supuesto. Pero es un plan de acción, no una carta a los Reyes Magos.

Entonces se intenta hacer algo realista. Y de esa manera se ejecuta el plan de acción posible, en la medida en que vamos pudiendo cada año.

Entonces, pongan en valor las recomendaciones, pero tengan por favor en consideración que son eso, recomendaciones que escuchamos y atendemos como positivas y como buenas, porque vienen de la intervención y es muy importante en ese sentido, pero que nosotros también tenemos que decidir qué hacer. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Berlinches.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Una pregunta para empezar. Respecto al sistema de control de huellas que ha comentado antes, ¿todos los empleados municipales van a tener que hacer el acceso con este sistema de control, o hay algún área que no tenga que hacerlo? Luego, en cuanto a su argumentario respecto a las recomendaciones, el problema no son las recomendaciones del interventor, pues no deja de ser un informe que está hecho en ese sentido, para usted recomendarle cosas. El problema es que son siempre las mismas y no vemos que ustedes hagan caso a ellas cuando se lo están poniendo en bandeja.

Y si como usted dice, alguna no la cumplen por sus propios intereses, en ese caso lo que queríamos saber exactamente es cuáles son esas y por qué no las quieren cumplir. Entonces, podríamos llegar a entender el por qué no las quieren cumplir. Pero si el interventor les dice que hay una deficiencia en un área o en un aspecto y usted dice que no la quiere cumplir por sus intereses políticos, díganos cuáles son y por qué no la quieren cumplir.

Lo último que ha comentado respecto al corto plazo, igualar un plan holandés a 30 años de inversión, esto de lo que sea, a un informe sobre deficiencias o irregularidades pues no tiene nada que ver. Ustedes, en su plan de acción, hablan de resolver asuntos en 2024 que son asuntos que vienen de un informe de intervención, que está diciendo que hay una serie de deficiencias. No estamos hablando de un plan de inversión a 30 años como en Holanda.

O sea, creo que se lo está poniendo fácil el interventor. O sea, son pistas que deberían ustedes utilizar para resolver esos asuntos y que no se volviesen a dar. Y, por lo que les he dicho, si están de acuerdo en seguir igual, es porque tienen su propio interés, explíquennos por qué están de acuerdo en incumplirlos.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Gracias.

No quiera engañar. ¿Usted sabe cuál es la función de un interventor en un ayuntamiento? Porque nada que ocurra respecto al gasto y al ingreso pasa sin que lo sepa el interventor.

De hecho, le voy a decir la definición. El ejercicio de la función interventora comprende la fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, aprueben gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o aquellos que sean susceptibles de producirlos. La intervención de la liquidación del gasto, la inversión, etcétera.

Es decir, el interventor es figura principal en este ayuntamiento. Sin su firma no se puede realizar ninguna inversión. Esas inversiones de 2 millones y medio que han estado haciendo ustedes en los últimos tres meses.

Luego, hace mucha gracia porque dice que es que, de verdad, ¿cómo es la oposición? ¿Cómo es la oposición? Que es que no están conformes.

Que no hemos sido nosotros quienes les hemos hecho un plan de acción para solventar las deficiencias de las formas que tienen de hacer las cosas. Que no hemos sido nosotras y nosotros. No. Qué ha sido usted. Qué ha dicho qué iba a hacer una serie. O sea, se ha puesto una agenda en principio para cumplirla. Espero que no sea así en su otro trabajo de eso de las competencias, que también lo dice el interventor, de limitar las competencias. Espero que no sea usted así, que se programe unas actividades, unas tareas a resolver, que a fecha 31 de marzo no haya cumplido.

Vuelvo a repetir. Han sido usted y ustedes quiénes se han puesto un timing encima de la mesa, un tiempo, un timeline, pero no lo han cumplido. Dice, "es que claro, no tienen visión de a largo plazo, o a medio plazo..." 2024 para mí es medio plazo, pero bueno..., porque claro, es que somos cortoplacistas.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

"Y si lo hubiéramos hecho ahora de prisa..." No perdone, es que no lo hacen, ni de prisa, ni de espacio, es que no lo hacen. Es que yo podría haber cogido mi primera intervención de concejal en este ayuntamiento y haberles puesto el audio. Y es que no hubiera cambiado nada. Nada. Entonces, de aquí la indignación, de aquí la indignación. No quiere engañar a la gente de que "no es que el gasto...", "no claro, es que son actividades...", "es que la gente tiene derecho a pagar en efectivo...". Por supuesto, pero aquí en el ayuntamiento, reglado. No una persona que está ahí metida entre cuatro paredes. "Toma, oye, que te reservo a la pista de Pádel, ¿vale?". Es que es eso. Es eso lo que se hace aquí. Se le da al conserje que está en el Polideportivo. "Toma, lo que cueste". "Oye, para el frontón".

Y ese señor va al banco X, dice, "oye, es que esto es de Pepe Pérez, o de Pepa Pérez, que ha reservado el sábado a las tres, me parece, creo, recordar, y estos son los 30 euros de esta persona"

No perdone. Ustedes, para hacer esas cosas, tendrán que poner un tiempo. Las pistas se reservan de tal día a tal día, de hora tal a hora cual.

Pero es que ustedes no gestionan, perdonen. Y organizan muchísimas cosas.

"Estas navidades, se han salido, se han salido, que de cosas...". "Cuenta cuentos, el teatro de la navidad, el papá Noel...".

Oye, pero ni un control, ni un control, ni una persona del ayuntamiento para ayudar a ese papá Noel. Nada.

Por eso le digo, yo no he dicho en ningún momento..., o sea, no me ha sabido entender, lo que le digo es que ustedes son solo fachada. Y como son solo fachada, a eso se han dedicado, ¿eh? A tapar las paredes, que eso es lo que están haciendo desde 2019. Intentar tapar los agujeritos, pero es que fíjese, que es que hay de la figura de Interventor. Y este señor lo dice todo.

Y suerte tienen, ¿eh? Y suerte tienen quizá de que no pueda hacer, primero, el control exacto que se tiene que hacer y que no ascienda estos informes donde se tienen que subir y ascender.

O sea, encima tenemos que dar las gracias de no tener un problema muchísimo mayor. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias. No necesito segunda intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, en una cosa, estoy de acuerdo con usted, señor concejal, en que el equipo de Gobierno decide o no decide hacer y hace o no hace.

Y tanto es así que, fíjese, en la valoración del Plan de Acción 2022, la primera frase dice: se transcriben a continuación las medidas contenidas en el Plan de Acción 2022 elaborado por Alcaldía Presidencia y los resultados obtenidos durante el ejercicio 2022.

Claro, hemos llegado a un punto común, efectivamente, señor concejal.

El Gobierno de este municipio lo que decide es hacer un Plan de Acción de 2022 y el Gobierno hace el Plan, lo pone aquí, elaborado por Alcaldía Presidencia, no por el Interventor, por Alcaldía Presidencia. Y el mismo equipo de Gobierno decide no cumplirlo.

Pues muy bien, fenomenal, pero sí, efectivamente, como le ha dicho el señor portavoz del PSOE, me parece estupendo, expliquen, ¿hay motivación política para no cumplir esto?, ¿hay dejación de funciones para no cumplir esto, un Plan elaborado por ustedes mismos de 12 medidas que once están sin cumplir?

Pues lo mejor que podría ocurrir en este caso es que ustedes, ahora que estamos en campaña electoral, sean sinceros y digan a los votantes y a los ciudadanos de San Agustín de Guadalix, "miren, nosotros hacemos Plan de Acción, que lo elaboramos nosotros, pero además nosotros mismos y lo decimos en pleno, con toda claridad, decidimos no cumplirlo, porque nosotros somos así, elaboramos planes para incumplirlos, porque tenemos una motivación para ello".

Pues muy bien, estupendo. Esto nos da una idea clara del tipo de equipo de Gobierno que tenemos en San Agustín de Guadalix.

Respecto a lo que usted hablaba de recomendaciones, efectivamente hay otro apartado en este informe resumen, donde sí, esas recomendaciones, que no son lo mismo, que las medidas correctoras que ustedes se ponen a sí mismos, y que incumplen, y que nos viene a decir con toda su cara aquí que el Gobierno decide no cumplirlas, decide que no, porque él lo vale, entonces decide que no lo hace, pues mire, en la otra parte de esas recomendaciones, que sí que hace el señor Interventor, dice: "el presente informe resumen se centrará en aspectos significativos por su relevancia cuantitativa o cualitativa".

Es decir, que esto no es cualquier cosa, son unas recomendaciones sobre aspectos importantes para este municipio. Dice, "prestando especial importancia a aquellos aspectos que revelen

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

deficiencias en el sistema de control, desarrollados por los órganos de gestión. Recomendaciones sobre cuestiones importantes a nivel cuantitativo y cualitativo, y además, son observaciones sobre deficiencias encontradas por el señor Interventor”.

¿Le parece a usted poco para que el equipo de Gobierno diga que esto son recomendaciones y que, como lo dice el Interventor, como lo podría decir Blas, porque el equipo de Gobierno se lo pasa por...?

Fíjese, efectivamente, hay recomendaciones sobre gratificaciones por servicios realizados fuera de la jornada habitual de trabajo, horas extraordinarias. Lo que dice el Interventor aquí es que hay que tener un control sobre esto, no que no se hagan, ni las que se han hecho no estén bien hechas, sino que, efectivamente, habrá que tener un control. Obvio, obvio, claro.

¿Cómo se hace ese control? Por una RPT. Obvio. ¿Están ustedes dispuestos a sacar una RPT antes de las elecciones? Sería la pregunta adecuada para esto.

Respecto a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, funcionarios que realizan actividades privadas. Bueno, aquí lo que le dice el señor Interventor es que, en estos casos, procedería a regularizar el complemento específico de los trabajadores afectado. ¿Por qué no se regula el complemento específico? ¿También lo dejan para la RPT? Si es así, ¿Por qué, sí está diciendo que hay deficiencias, no tenemos ya una RPT?

Igual pasa con el reparto del complemento de productividad o concepto equivalente en el caso de personal laboral. Igualmente le dicen que deben de plantearse una modificación para regular los criterios de reparto, etcétera, etcétera.

Vuelve a decir que no tenemos RPT, que eso ya lo hemos dicho.

Y luego, fíjese si esto es importante, le dice que hay un incumplimiento de los límites referidos al plazo y cuantía de los contratos menores. Aquí se hacen contratos menores que se van prorrogando y prorrogando y prorrogando, se convierten en contratos mayores que no cumplen los requisitos de la ley de contrato del servicio público.

Pero, sin embargo, usted decide, o usted recomienda al equipo de gobierno como concejal competente y responsable que no se haga nada, porque son recomendaciones. Usted lo acaba de decir antes. Usted acaba de decir que esto son meras recomendaciones y que el equipo de gobierno decide lo que hace. Eso lo ha hecho usted textualmente. Pues ustedes han decidido no hacer nada. Si a la vista está, si está clarísimo, ustedes han decidido no hacer nada.

Igualmente, han decidido no hacer nada en el retraso en la tramitación de los expedientes de contratación referidos a suministros, servicios, concesión de servicios y continuación de las prestaciones.

Igualmente han decidido no hacer nada en las deficiencias vinculadas a la publicidad de remisión a otros organismos de convenios y expedientes de contratación.

Igualmente han decidido no hacer nada con falta de licitación de contratos importantes.

También, efectivamente, como aquí le han dicho, los cobros en efectivo.

Pero ¿sabe una cosa? Parece una chorrada esto de los cobros en efectivo. Pero por ejemplo, yo conozco casos reales con los abonos de los Toros. Gente que va a la taquilla a por abonos de Toros pagando en efectivo diciendo que pertenecen a peñas cuando no pertenecen a ninguna y se les da un abono con precio de peña.

Esa pérdida de dinero por esa falta de control, ¿quién la asume? ¿Cuánto dinero hemos perdido con todo eso?

Esto es un ejemplo, un ejemplo que conozco fehacientemente. Y usted ha decidido no hacer nada, como el resto de las cosas.

Fíjese, también ha decidido no hacer nada en imposición de penalidades por retiradas de oferta. Fíjese, aquí le está diciendo el señor Interventor que cuando hay una licitación y se presentan empresas para esa licitación, si se retira la oferta se podría poner una penalidad del 3% del presupuesto base de licitación. Pero usted decide que eso sale gratis a la gente que viene aquí a por los contratos. Igual nos tendría que explicar por qué decide que esto sale gratis, cuando aquí tiene que haber una penalización, porque se ha invertido un trabajo por parte de esta casa, se ha invertido un tiempo, probablemente ya en muchos casos se tiene una planificación respecto de la contrata nueva que entra... Porque ha pasado. Creo recordar que ha pasado con el..., creo que fue con el contrato de limpieza de edificios públicos, una cosa así. Corrijame si no era ese contrato específicamente.

Pero usted decide no hacer nada. Usted decide no imponer ninguna penalización. Más pérdida de dinero para este Ayuntamiento.

Y por último, efectivamente, la regulación de los concursos y premios, que tendría que haber un procedimiento estipulado para esas cosas, sin más.

Efectivamente, estas son recomendaciones, esta última parte que le he expuesto son recomendaciones del señor Interventor. Ya sabemos que usted va a decidir, o el equipo de Gobierno decide no hacer nada al respecto. Pues muy bien, adelante con las carretas. Sigamos en esta línea. Sigamos regalando penalizaciones cuando corresponde ponerlas. Sigamos

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
05/05/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
04/05/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





incumpliendo normativas que nos establecen que cuando hay contratos menores continuados y se convierten mayores tiene que tener un procedimiento diferente.

Sigamos por esta línea que, por lo que vemos, es la que ha decidido seguir este equipo de Gobierno. Eso sí, sin ninguna explicación de ningún tipo. Sus propias medidas correctoras en el plan elaborado por el alcalde presidente, 12 medidas, incumplen 11, porque también ustedes lo deciden así.

Señor concejal, señores del equipo de Gobierno, ¿para qué están ustedes aquí? Sería la última pregunta importante para hacer.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pasamos al siguiente punto del día, porque este no tiene votación, es una dación de cuenta de un informe.

La inclusión del siguiente asunto, no dictaminado por la Comisión Informativa, ha sido ratificada por el Pleno, como consta al inicio de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 ROF. Y, conforme establece el artículo 126 ROF, del acuerdo adoptado se dará cuenta a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

A2.2. Modificación Presupuestaria Nº 8/2023 por suplemento de crédito / crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería a fecha 31 de diciembre de 2022, resultante de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2022

INTERVENCION - PROCEDIMIENTO GENERICO - 2023/1001

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA CALCULADO A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Siendo conveniente acometer una serie de gastos específicos y determinados que se estima necesario no demorar hasta ejercicios posteriores y para los que no existe crédito en el Estado de Gastos (en el caso de los créditos extraordinarios), o bien existe crédito pero éste resulta insuficiente y no tiene carácter de ampliable (en el caso de los suplementos de crédito), todo ello con el siguiente detalle:

- a) Gastos específicos y determinados a realizar que no pueden demorarse hasta ejercicios posteriores.

Créditos extraordinarios:

- Inversiones en el Cementerio Municipal y servicios funerarios. Aplicación presupuestaria: 164-622.25. Importe: 50.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Protección y gestión del Patrimonio Histórico – Artístico. Subvención rehabilitación Iglesia de San Agustín del Guadalix. Aplicación presupuestaria: 336-780.02. Importe: 85.000,00 euros (Crédito extraordinario).

Suplementos de crédito:

- Seguridad y orden público. Gratificaciones / horas extraordinarias. Aplicación presupuestaria: 132-151.02. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Seguridad y orden público. Vestuario. Aplicación presupuestaria: 132-221.04. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Inversión en sistema de cámaras de seguridad en el municipio. Aplicación presupuestaria 132-627.05. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Servicio de prevención y extinción de incendios. Edificios. Aplicación presupuestaria: 136-622.37. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras de carácter general. Aplicación presupuestaria 151-210.00. Importe: 250.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo. Inversiones en mobiliario urbano. Aplicación presupuestaria: 151-609.00. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Gastos y cuotas de urbanización. Aplicación presupuestaria 151-609.02. Importe: 525.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.13. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.14. Importe: 140.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Equipamiento zona infantil parque Príncipe Felipe de la Avenida de Madrid PIR 2022-2026. Aplicación presupuestaria: 151-609.15. Importe: 15.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo: Plan General de Ordenación Urbana. Aplicación presupuestaria: 151-627.02. Importe: 185.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Vehículos de recogida de residuos urbanos – limpieza (PIR 2022-2026). Aplicación presupuestaria: 1622-624.10. Importe: 15.000,00 (Suplemento de crédito).
- Medio Ambiente. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 170-226.99.05. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Mayores. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 2312-226.99.09. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Mayores. Mobiliario y enseres. Aplicación presupuestaria: 2312-625.00. Importe: 10.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Juventud. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 2313-226.99.11. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Nuevo Centro de Juventud PIR 2022-2026. Aplicación presupuestaria: 2313-622.27. Importe: 225.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Educación. R.M.C. edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 320-212.00. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).

Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO	05/05/2023	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor				Roberto Ronda Villegas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Inversión en Centros educativos y patios de los colegios. Aplicación presupuestaria: 320-622.05. Importe: 390.818,01 euros (Suplemento de crédito).
- Cultura. R.M.C. edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 330-212.00. Importe: 125.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en edificios culturales. Aplicación presupuestaria: 330-622.18. Importe: 350.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Certámenes culturales. Aplicación presupuestaria: 334-226.99.17. Importe: 75.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Instalaciones deportivas. R.M.C. Edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 342-212.00. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en Polideportivo / zonas deportivas. Aplicación presupuestaria 342-632.04. Importe: 2.850.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Instalaciones deportivas: Mobiliario y enseres. Aplicación presupuestaria 342-625.00. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Desarrollo empresarial. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 433-226.99.25. Importe: 18.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales. Aplicación presupuestaria: 454-210.04. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Comunicación. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 491-226.99.31. Importe: 15.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Administración General. Gratificaciones / horas extraordinarias. Aplicación presupuestaria: 920-151.08. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Administración General. Energía eléctrica. Aplicación presupuestaria: 920-221.00. Importe: 100.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Aplicaciones informáticas. Aplicación presupuestaria 920-641. Importe: 15.000,00 euros (Suplemento de crédito).

b) Inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023 de crédito destinado a las finalidades específicas señaladas (en el caso de crédito extraordinario) o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente (en caso de suplemento de crédito), ambas (inexistencia o insuficiencia de crédito) verificadas al nivel en que están establecidos los niveles de vinculación jurídica en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Si bien es cierto que en algunos casos se proponen suplementos de crédito para proyectos de inversión que a fecha corriente cuentan con cobertura presupuestaria, esta cobertura se deriva de ingresos afectados procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y similares, siendo aconsejable modificar esta financiación y destinar estos ingresos afectados a nuevos proyectos

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

actualmente en estudio, dando cobertura a los proyectos ya lanzados con cargo al presente suplemento de crédito.

- c) El recurso financiero a emplear será el Remanente Líquido de Tesorería, recurso que se encuentra previsto expresamente en el artículo 177.4 del Real Decreto 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). A estos efectos, se hace constar que el saldo del **Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2022** que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 406/2023, de fecha 24 de marzo (Expte. 2023/939), asciende a **5.913.818,01 euros**, es decir, igual al importe total de la presente modificación presupuestaria.

Conforme a lo señalado y vistos los gastos que por lo tanto resulta necesario realizar durante el presente ejercicio imputables a las aplicaciones presupuestarias seguidamente relacionadas para las que no existe crédito presupuestario o el que existe resulta insuficiente para asumirlo en el importe que se indica, se propone la realización de una modificación presupuestaria por suplemento de créditos / créditos extraordinarios a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2022 que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio.

La aprobación de la presente propuesta de modificación presupuestaria corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 177 del TRLRHL, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 de la norma citada en relación a las obligaciones de información, reclamaciones, recursos y publicidad.

De acuerdo con todo lo anterior, el Pleno de la Corporación **acuerda**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de Presupuesto nº 08/2023 por Suplemento de crédito / Créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería ofrecido por la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
164-622.25	Inversiones en el Cementerio Municipal y servicios funerarios		50.000,00
336-780.02	Protección y gestión del Patrimonio Histórico – Artístico. Subvención rehabilitación Iglesia San Agustín del Guadalix		85.000,00
132-151.02	Seguridad y orden público. Gratificaciones / Horas extraordinarias	50.000,00	
132-221.04	Seguridad y orden público. Vestuario	30.000,00	
132-627.05	Seguridad y orden público: Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio	20.000,00	
136-622.37	Servicio de prevención y extinción de incendios. Edificios	50.000,00	
151-210.00	RMC Infraestructura y bienes naturales	250.000,00	
151-609.00	Urbanismo: Mobiliario urbano	20.000,00	
151-609.02	Cuotas / gastos de urbanización	525.000,00	
151-609.13	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado exterior centro y polígonos (aportación municipal)	40.000,00	

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
05/05/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
04/05/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

151-609.14	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado SAU 3 y SAU 4 (aportación municipal)	140.000,00	
151-609.15	Equipamiento zona infantil parque Principe Felipe de la Avenida de Madrid. PIR 2022-2026 (aportación municipal)	15.000,00	
151-627.02	Urbanismo. Plan General de Ordenación Urbana	185.000,00	
1622-624.10	Vehículos de recogida de residuos urbanos – limpieza. PIR 2022-2026 (aportación municipal)	15.000,00	
170-226.99.05	Medio Ambiente: Otros gastos diversos	30.000,00	
2312-226.99.09	Mayores: Otros gastos diversos	20.000,00	
2312-625.00	Mayores: Mobiliario y enseres	10.000,00	
2313-226.99.11	Juventud: Otros gastos diversos	25.000,00	
2313-622.27	Juventud: Nuevo centro de juventud. PIR 2022-2026 (aportación municipal)	225.000,00	

320-212.00	Educación. R.M.C. edificios y otras construcciones	25.000,00	
320-622.05	Inversión en Centros educativos y patios de los colegios	390.818,01	
330-212.00	Cultura: Reparación, mantenimiento y conservación edificios	125.000,00	
330-622.18	Inversiones en edificios culturales	350.000,00	
334-226.99.17	Cultura: Certámenes culturales	75.000,00	
342-212.00	Instalaciones deportivas: R.M.C. Edificios y otras construcciones	50.000,00	
342-632.04	Inversiones en Polideportivo / zonas deportivas	2.850.000,00	
342-625.00	Instalaciones deportivas: Mobiliario y enseres	25.000,00	
433-226.99.25	Desarrollo empresarial: Otros gastos diversos	18.000,00	
454-210.04	Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales	40.000,00	
491-226.99.31	Comunicación. Otros gastos diversos	15.000,00	
920-151.08	Administración General. Gratificaciones / Horas extraordinarias	50.000,00	
920-221.00	Administración General: Energía eléctrica	100.000,00	
920-641	Aplicaciones informáticas	15.000,00	
SUBTOTALES		5.778.818,01	135.000,00

TOTAL MODIFICACION DE CRÉDITO	5.913.818,01
--------------------------------------	---------------------

CONCEPTO	DENOMINACIÓN INGRESO	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.913.818,01
TOTAL RECURSO FINANCIERO		5.913.818,01

SEGUNDO: Que el acuerdo sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles,

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

TERCERO: El acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: ENMIENDA AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO / CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA CALCULADO A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2022, RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

Se propone mantener el texto inicial de la propuesta incluyendo los cambios indicados en negrita en las aplicaciones presupuestarias Juventud. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 2313-226.99.11 e Inversión en Centros educativos y patios de los colegios. Aplicación presupuestaria: 320-622.05, con el siguiente detalle:

- a) Gastos específicos y determinados a realizar que no pueden demorarse hasta ejercicios posteriores.

Créditos extraordinarios:

- Inversiones en el Cementerio Municipal y servicios funerarios. Aplicación presupuestaria: 164-622.25. Importe: 50.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Protección y gestión del Patrimonio Histórico – Artístico. Subvención rehabilitación Iglesia de San Agustín del Guadalix. Aplicación presupuestaria: 336-780.02. Importe: 85.000,00 euros (Crédito extraordinario).

Suplementos de crédito:

- Seguridad y orden público. Gratificaciones / horas extraordinarias. Aplicación presupuestaria: 132-151.02. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Seguridad y orden público. Vestuario. Aplicación presupuestaria: 132-221.04. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversión en sistema de cámaras de seguridad en el municipio. Aplicación presupuestaria 132-627.05. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	04/05/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	05/05/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Servicio de prevención y extinción de incendios. Edificios. Aplicación presupuestaria: 136-622.37. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras de carácter general. Aplicación presupuestaria 151-210.00. Importe: 250.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo. Inversiones en mobiliario urbano. Aplicación presupuestaria: 151-609.00. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Gastos y cuotas de urbanización. Aplicación presupuestaria 151-609.02. Importe: 525.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.13. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.14. Importe: 140.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Equipamiento zona infantil parque Príncipe Felipe de la Avenida de Madrid PIR 2022-2026. Aplicación presupuestaria: 151-609.15. Importe: 15.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo: Plan General de Ordenación Urbana. Aplicación presupuestaria: 151-627.02. Importe: 185.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Vehículos de recogida de residuos urbanos – limpieza (PIR 2022-2026). Aplicación presupuestaria: 1622-624.10. Importe: 15.000,00 (Suplemento de crédito).
- Medio Ambiente. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 170-226.99.05. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Mayores. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 2312-226.99.09. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Mayores. Mobiliario y enseres. Aplicación presupuestaria: 2312-625.00. Importe: 10.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- **Juventud. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 2313-226.99.11. Importe: 55.000,00 euros (Suplemento de crédito).**
- Nuevo Centro de Juventud PIR 2022-2026. Aplicación presupuestaria: 2313-622.27. Importe: 225.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Educación. R.M.C. edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 320-212.00. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- **Inversión en Centros educativos y patios de los colegios. Aplicación presupuestaria: 320-622.05. Importe: 360.818,01 euros (Suplemento de crédito).**

Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO	05/05/2023	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor				
Firma 2 de 2				
Roberto Ronda Villegas				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Cultura. R.M.C. edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 330-212.00. Importe: 125.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en edificios culturales. Aplicación presupuestaria: 330-622.18. Importe: 350.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Certámenes culturales. Aplicación presupuestaria: 334-226.99.17. Importe: 75.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Instalaciones deportivas. R.M.C. Edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 342-212.00. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en Polideportivo / zonas deportivas. Aplicación presupuestaria 342-632.04. Importe: 2.850.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Instalaciones deportivas: Mobiliario y enseres. Aplicación presupuestaria 342-625.00. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Desarrollo empresarial. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 433-226.99.25. Importe: 18.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales. Aplicación presupuestaria: 454-210.04. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Comunicación. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 491-226.99.31. Importe: 15.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Administración General. Gratificaciones / horas extraordinarias. Aplicación presupuestaria: 920-151.08. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Administración General. Energía eléctrica. Aplicación presupuestaria: 920-221.00. Importe: 100.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Aplicaciones informáticas. Aplicación presupuestaria 920-641. Importe: 15.000,00 euros (Suplemento de crédito).

b) Inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023 de crédito destinado a las finalidades específicas señaladas (en el caso de crédito extraordinario) o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente (en caso de suplemento de crédito), ambas (inexistencia o insuficiencia de crédito) verificadas al nivel en que están establecidos los niveles de vinculación jurídica en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Si bien es cierto que en algunos casos se proponen suplementos de crédito para proyectos de inversión que a fecha corriente cuentan con cobertura presupuestaria, esta cobertura se deriva de ingresos afectados procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y similares, siendo aconsejable modificar esta financiación y destinar estos ingresos afectados a nuevos proyectos actualmente en estudio, dando cobertura a los proyectos ya lanzados con cargo al presente suplemento de crédito.

c) El recurso financiero a emplear será el Remanente Líquido de Tesorería, recurso que se encuentra previsto expresamente en el artículo 177.4 del Real

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Decreto 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). A estos efectos, se hace constar que el saldo del **Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2022** que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 406/2023, de fecha 24 de marzo (Expte. 2023/939), asciende a **5.913.818,01 euros**, es decir, igual al importe total de la presente modificación presupuestaria.

Conforme a lo señalado y vistos los gastos que por lo tanto resulta necesario realizar durante el presente ejercicio imputables a las aplicaciones presupuestarias seguidamente relacionadas para las que no existe crédito presupuestario o el que existe resulta insuficiente para asumirlo en el importe que se indica, se propone la realización de una modificación presupuestaria por suplemento de créditos / créditos extraordinarios a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2022 que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio.

La aprobación de la presente propuesta de modificación presupuestaria corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 177 del TRLRHL, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 de la norma citada en relación a las obligaciones de información, reclamaciones, recursos y publicidad.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Pleno de la Corporación:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de Presupuesto nº 08/2023 por Suplemento de crédito / Créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería ofrecido por la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
164-622.25	Inversiones en el Cementerio Municipal y servicios funerarios		50.000,00
336-780.02	Protección y gestión del Patrimonio Histórico – Artístico. Subvención rehabilitación Iglesia San Agustín del Guadalix		85.000,00
132-151.02	Seguridad y orden público. Gratificaciones / Horas extraordinarias	50.000,00	
132-221.04	Seguridad y orden público. Vestuario	30.000,00	
132-627.05	Seguridad y orden público: Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio	20.000,00	
136-622.37	Servicio de prevención y extinción de incendios. Edificios	50.000,00	
151-210.00	RMC Infraestructura y bienes naturales	250.000,00	
151-609.00	Urbanismo: Mobiliario urbano	20.000,00	
151-609.02	Cuotas / gastos de urbanización	525.000,00	
151-609.13	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado exterior centro y polígonos (aportación municipal)	40.000,00	
151-609.14	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado SAU 3 y SAU 4 (aportación	140.000,00	

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
05/05/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
04/05/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

	municipal)		
151-609.15	Equipamiento zona infantil parque Príncipe Felipe de la Avenida de Madrid. PIR 2022-2026 (aportación municipal)	15.000,00	
151-627.02	Urbanismo. Plan General de Ordenación Urbana	185.000,00	
1622-624.10	Vehículos de recogida de residuos urbanos – limpieza. PIR 2022-2026 (aportación municipal)	15.000,00	
170-226.99.05	Medio Ambiente: Otros gastos diversos	30.000,00	
2312-226.99.09	Mayores: Otros gastos diversos	20.000,00	
2312-625.00	Mayores: Mobiliario y enseres	10.000,00	
2313-226.99.11	Juventud: Otros gastos diversos	55.000,00	
2313-622.27	Juventud: Nuevo centro de juventud. PIR 2022-2026 (aportación municipal)	225.000,00	

320-212.00	Educación. R.M.C. edificios y otras construcciones	25.000,00	
320-622.05	Inversión en Centros educativos y patios de los colegios	360.818,01	
330-212.00	Cultura: Reparación, mantenimiento y conservación edificios	125.000,00	
330-622.18	Inversiones en edificios culturales	350.000,00	
334-226.99.17	Cultura: Certámenes culturales	75.000,00	
342-212.00	Instalaciones deportivas: R.M.C. Edificios y otras construcciones	50.000,00	
342-632.04	Inversiones en Polideportivo / zonas deportivas	2.850.000,00	
342-625.00	Instalaciones deportivas: Mobiliario y enseres	25.000,00	
433-226.99.25	Desarrollo empresarial: Otros gastos diversos	18.000,00	
454-210.04	Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales	40.000,00	
491-226.99.31	Comunicación. Otros gastos diversos	15.000,00	
920-151.08	Administración General. Gratificaciones / Horas extraordinarias	50.000,00	
920-221.00	Administración General: Energía eléctrica	100.000,00	
920-641	Aplicaciones informáticas	15.000,00	

	5.778.818,01	135.000,00
--	--------------	------------

TOTAL MODIFICACION DE CRÉDITO	5.913.818,01
--------------------------------------	---------------------

CONCEPTO	DENOMINACIÓN INGRESO	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.913.818,01
TOTAL RECURSO FINANCIERO		5.913.818,01

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20230330

Página 21/58

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
05/05/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
04/05/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO: Que el acuerdo sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

TERCERO: El acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Votación de la enmienda:

- Votos a favor: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: cuatro (1 PSOE, 2 PSV y NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la enmienda ha sido aprobada por once votos favor, ninguno en contra y cuatro abstención.

Propuesta enmendada

Siendo conveniente acometer una serie de gastos específicos y determinados que se estima necesario no demorar hasta ejercicios posteriores y para los que no existe crédito en el Estado de Gastos (en el caso de los créditos extraordinarios), o bien existe crédito pero éste resulta insuficiente y no tiene carácter de ampliable (en el caso de los suplementos de crédito),

Vista la enmienda aprobada incluyendo los cambios indicados en negrita en las aplicaciones presupuestarias Juventud. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 2313-226.99.11 e Inversión en Centros educativos y patios de los colegios. Aplicación presupuestaria: 320-622.05, con el siguiente detalle:

- d) Gastos específicos y determinados a realizar que no pueden demorarse hasta ejercicios posteriores.

Créditos extraordinarios:

- Inversiones en el Cementerio Municipal y servicios funerarios. Aplicación presupuestaria: 164-622.25. Importe: 50.000,00 euros (Crédito extraordinario).
- Protección y gestión del Patrimonio Histórico – Artístico. Subvención rehabilitación Iglesia de San Agustín del Guadalix. Aplicación presupuestaria: 336-780.02. Importe: 85.000,00 euros (Crédito extraordinario).

Suplementos de crédito:

- Seguridad y orden público. Gratificaciones / horas extraordinarias. Aplicación presupuestaria: 132-151.02. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Seguridad y orden público. Vestuario. Aplicación presupuestaria: 132-221.04. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversión en sistema de cámaras de seguridad en el municipio. Aplicación presupuestaria 132-627.05. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Servicio de prevención y extinción de incendios. Edificios. Aplicación presupuestaria: 136-622.37. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras de carácter general. Aplicación presupuestaria 151-210.00. Importe: 250.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo. Inversiones en mobiliario urbano. Aplicación presupuestaria: 151-609.00. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Gastos y cuotas de urbanización. Aplicación presupuestaria 151-609.02. Importe: 525.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado exterior centro y polígonos. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.13. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en alumbrado urbano (IDAE: Alumbrado SAU 3 y SAU 4. Aportación municipal). Aplicación presupuestaria: 151-609.14. Importe: 140.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Equipamiento zona infantil parque Príncipe Felipe de la Avenida de Madrid PIR 2022-2026. Aplicación presupuestaria: 151-609.15. Importe: 15.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Urbanismo: Plan General de Ordenación Urbana. Aplicación presupuestaria: 151-627.02. Importe: 185.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Vehículos de recogida de residuos urbanos – limpieza (PIR 2022-2026). Aplicación presupuestaria: 1622-624.10. Importe: 15.000,00 (Suplemento de crédito).
- Medio Ambiente. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 170-226.99.05. Importe: 30.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Mayores. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 2312-226.99.09. Importe: 20.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Mayores. Mobiliario y enseres. Aplicación presupuestaria: 2312-625.00. Importe: 10.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- **Juventud. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 2313-226.99.11. Importe: 55.000,00 euros (Suplemento de crédito).**
- Nuevo Centro de Juventud PIR 2022-2026. Aplicación presupuestaria: 2313-622.27. Importe: 225.000,00 euros (Suplemento de crédito).

Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO	05/05/2023	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor				Roberto Ronda Villegas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001	
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Educación. R.M.C. edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 320-212.00. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- **Inversión en Centros educativos y patios de los colegios. Aplicación presupuestaria: 320-622.05. Importe: 360.818,01 euros (Suplemento de crédito).**
- Cultura. R.M.C. edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 330-212.00. Importe: 125.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en edificios culturales. Aplicación presupuestaria: 330-622.18. Importe: 350.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Certámenes culturales. Aplicación presupuestaria: 334-226.99.17. Importe: 75.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Instalaciones deportivas. R.M.C. Edificios y otras construcciones. Aplicación presupuestaria 342-212.00. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Inversiones en Polideportivo / zonas deportivas. Aplicación presupuestaria 342-632.04. Importe: 2.850.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Instalaciones deportivas: Mobiliario y enseres. Aplicación presupuestaria 342-625.00. Importe: 25.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Desarrollo empresarial. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 433-226.99.25. Importe: 18.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales. Aplicación presupuestaria: 454-210.04. Importe: 40.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Comunicación. Otros gastos diversos. Aplicación presupuestaria: 491-226.99.31. Importe: 15.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Administración General. Gratificaciones / horas extraordinarias. Aplicación presupuestaria: 920-151.08. Importe: 50.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Administración General. Energía eléctrica. Aplicación presupuestaria: 920-221.00. Importe: 100.000,00 euros (Suplemento de crédito).
- Aplicaciones informáticas. Aplicación presupuestaria 920-641. Importe: 15.000,00 euros (Suplemento de crédito).

a) Inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2023 de crédito destinado a las finalidades específicas señaladas (en el caso de crédito extraordinario) o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente (en caso de suplemento de crédito), ambas (inexistencia o insuficiencia de crédito) verificadas al nivel en que están establecidos los niveles de vinculación jurídica en las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Si bien es cierto que en algunos casos se proponen suplementos de crédito para proyectos de inversión que a fecha corriente cuentan con cobertura

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

presupuestaria, esta cobertura se deriva de ingresos afectados procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y similares, siendo aconsejable modificar esta financiación y destinar estos ingresos afectados a nuevos proyectos actualmente en estudio, dando cobertura a los proyectos ya lanzados con cargo al presente suplemento de crédito.

- b) El recurso financiero a emplear será el Remanente Líquido de Tesorería, recurso que se encuentra previsto expresamente en el artículo 177.4 del Real Decreto 2/2005, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). A estos efectos, se hace constar que el saldo del **Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2022** que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 406/2023, de fecha 24 de marzo (Expte. 2023/939), asciende a **5.913.818,01 euros**, es decir, igual al importe total de la presente modificación presupuestaria.

Conforme a lo señalado y vistos los gastos que por lo tanto resulta necesario realizar durante el presente ejercicio imputables a las aplicaciones presupuestarias seguidamente relacionadas para las que no existe crédito presupuestario o el que existe resulta insuficiente para asumirlo en el importe que se indica, se propone la realización de una modificación presupuestaria por suplemento de créditos / créditos extraordinarios a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería a fecha 31 de diciembre de 2022 que ofrece la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al citado ejercicio.

La aprobación de la presente propuesta de modificación presupuestaria corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo previsto en el artículo 177 del TRLRHL, siendo asimismo de aplicación lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 de la norma citada en relación a las obligaciones de información, reclamaciones, recursos y publicidad.

De acuerdo con todo lo anterior, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de Presupuesto nº 08/2023 por Suplemento de crédito / Créditos extraordinarios financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería ofrecido por la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, con el siguiente detalle:

APLICAC.	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO CRÉDITO	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
164-622.25	Inversiones en el Cementerio Municipal y servicios funerarios		50.000,00
336-780.02	Protección y gestión del Patrimonio Histórico - Artístico. Subvención rehabilitación Iglesia San Agustín del Guadalix		85.000,00
132-151.02	Seguridad y orden público. Gratificaciones / Horas extraordinarias	50.000,00	
132-221.04	Seguridad y orden público. Vestuario	30.000,00	
132-627.05	Seguridad y orden público: Proyecto de cámaras de seguridad en el municipio	20.000,00	
136-622.37	Servicio de prevención y extinción de	50.000,00	

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
05/05/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
04/05/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

	incendios. Edificios		
151-210.00	RMC Infraestructura y bienes naturales	250.000,00	
151-609.00	Urbanismo: Mobiliario urbano	20.000,00	
151-609.02	Cuotas / gastos de urbanización	525.000,00	
151-609.13	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado exterior centro y polígonos (aportación municipal)	40.000,00	
151-609.14	Inversiones en alumbrado urbano (IDAE): Alumbrado SAU 3 y SAU 4 (aportación municipal)	140.000,00	
151-609.15	Equipamiento zona infantil parque Príncipe Felipe de la Avenida de Madrid. PIR 2022-2026 (aportación municipal)	15.000,00	
151-627.02	Urbanismo. Plan General de Ordenación Urbana	185.000,00	
1622-624.10	Vehículos de recogida de residuos urbanos – limpieza. PIR 2022-2026 (aportación municipal)	15.000,00	
170-226.99.05	Medio Ambiente: Otros gastos diversos	30.000,00	
2312-226.99.09	Mayores: Otros gastos diversos	20.000,00	
2312-625.00	Mayores: Mobiliario y enseres	10.000,00	
2313-226.99.11	Juventud: Otros gastos diversos	55.000,00	
2313-622.27	Juventud: Nuevo centro de juventud. PIR 2022-2026 (aportación municipal)	225.000,00	

320-212.00	Educación. R.M.C. edificios y otras construcciones	25.000,00	
320-622.05	Inversión en Centros educativos y patios de los colegios	360.818,01	
330-212.00	Cultura: Reparación, mantenimiento y conservación edificios	125.000,00	
330-622.18	Inversiones en edificios culturales	350.000,00	
334-226.99.17	Cultura: Certámenes culturales	75.000,00	
342-212.00	Instalaciones deportivas: R.M.C. Edificios y otras construcciones	50.000,00	
342-632.04	Inversiones en Polideportivo / zonas deportivas	2.850.000,00	
342-625.00	Instalaciones deportivas: Mobiliario y enseres	25.000,00	
433-226.99.25	Desarrollo empresarial: Otros gastos diversos	18.000,00	
454-210.04	Reparación, mantenimiento y conservación de caminos rurales	40.000,00	
491-226.99.31	Comunicación. Otros gastos diversos	15.000,00	
920-151.08	Administración General. Gratificaciones / Horas extraordinarias	50.000,00	
920-221.00	Administración General: Energía eléctrica	100.000,00	

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

920-641	Aplicaciones informáticas	15.000,00	
		5.778.818,01	135.000,00
TOTAL MODIFICACION DE CRÉDITO		5.913.818,01	

CONCEPTO	DENOMINACIÓN INGRESO	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	5.913.818,01
TOTAL RECURSO FINANCIERO		5.913.818,01

SEGUNDO: Que el acuerdo sea expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

TERCERO: El acuerdo adoptado se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, sí, durante el período indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Votación de la propuesta enmendada del Concejal Delegado de Hacienda:

- Votos a favor: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)
- Votos en contra: tres (1 PSOE y 2 PSV)
- Abstenciones: una (NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, tres en contra y una abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, comenzamos el debate del punto, señores concejales, recuerden que tiene una primera intervención de cinco minutos y una segunda de tres.

Señor concejal, tiene nuestra palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Procedo entonces a explicar el punto de los suplementos de crédito ya con la enmienda incorporada, lógicamente.

Como saben, se trata de los créditos extraordinarios, es decir, aquellos que son novedosos y aquellos que se suplementan, es decir, aquellos cuya partida presupuestaria ya existe y se incrementa para poder tener una mayor disponibilidad.

Estos suplementos de crédito tienen que intentar siempre estar encaminados hacia inversiones o hacia gastos puntuales e intentar evitar, en la medida posible, siempre que den cobertura hacia gastos estructurales. Y así es como ocurre y se propone para aprobación, en la absoluta mayoría de las partidas que se dotan con suplemento o con crédito extraordinario.

Por resumirlo, un poco por áreas, para que lo vean con mayor comodidad quizás, decirles que los créditos extraordinarios son la del Cementerio Municipal, de 50.000 euros. En el cementerio se hicieron varias actuaciones a lo largo del año pasado y, con esta actuación que se prevé hacer en verano, se pondría a fin a dejar el Cementerio en muchas mejores condiciones de lo que estaba hace unos años. La verdad es que es una mejora importante la del Cementerio.

Igualmente se trae, porque no se pudo llevar a cabo por unos problemas administrativos ajenos al Ayuntamiento, la subvención de rehabilitación de la iglesia, que ya se aprobó el año pasado y

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
05/05/2023

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
04/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

no se ejecutó, importe de 85.000 euros. A partir de ahí, los suplementos de crédito son en el área de seguridad de 50.000 euros para previsión de posibles horas extra, de las cámaras OCR que ya están instaladas y pagadas casi en su totalidad, pero queda por pagar todavía 20.000 euros. Esto lo que se hace es cambiar la fuente de financiación y financiarlo mediante suplementos de crédito porque es conveniente para el patrimonio del ayuntamiento abordarlo de esta manera.

Y en vestuario 30.000 euros porque va a haber que hacer una inversión fuerte en vestuario de la policía local, debido a que se ha hecho una actualización desde toda la comunidad de Madrid para que todos los policías locales de toda la comunidad usen el mismo vestuario. Y eso implica una renovación completa de todo él.

En infraestructura y urbanismo, el edificio de bomberos, que se está avanzando en la obra actualmente, se cambia la financiación, se duplica la financiación en este caso, con 50.000 euros, que se habilita. Hubo una visita recientemente para ello, para que haya una instalación en la que estar asentados los bomberos y así sea San Agustín el sitio que elijan de la zona norte para prestar sus servicios de atención de urgencias, lo cual nos alegra porque las urgencias de San Agustín serán atendidas con mayor velocidad lógicamente. Bueno, urgencias, los bomberos atienden distintos tipos de urgencias, a fin de cuentas.

Para reparación y mantenimiento de infraestructuras 250.000 euros adicionales a los 400.000 ya previstos en el presupuesto, que permitirán abordar más reparaciones a lo largo de lo que resta de año.

20.000 euros adicionales para mobiliario urbano.

Para cuotas de urbanización, que esto son gastos derivados en gran parte del PERI-1 de esa urbanización, 525.000 euros.

Y para el Plan General de Organización Urbana 185.000 euros, que eso implica una serie de gastos administrativos a lo largo de los años, ha venido ocurriendo de esa manera para su pronta aprobación, ojalá.

En el área de industria quedan pendientes de certificación y pago, 180.000 euros de todas las inversiones en alumbrado LED y placas solares en edificios municipales, del, aproximadamente, algo más de un millón de euros que se ha invertido en esta área, de manera muy provechosa para el ayuntamiento.

Energía eléctrica: 100.000 €.

Medio rural, caminos: 40.000 euros.

Personal, administración general, horas extra: 50.000 euros.

Comunicación: 15.000, aplicaciones informáticas 15.000.

Del PIR, nuestras aportaciones, las dotamos vía de suplemento de crédito, las tres actuaciones que se llevan a cabo desde el PIR, la zona infantil Héroes del COVID, que ya se disfruta en el municipio, 15.000 euros que es la aportación municipal del centro joven, el 16,41%, que es lo que aporta el ayuntamiento, que son 225.000 euros.

Y los vehículos de limpieza y recogida de residuos únicos urbanos que llegarán en los próximos meses, porque estos vehículos siempre tardan mucho en llegar desde que se compran, porque tienen que, en fin, hacerlos según se encarguen, que nuestra aportación es de 15.000 euros. En las dos partidas de 15.000 euros, la Comunidad de Madrid financia con el 95% de la inversión y en la otra partida ya se nos agotaba el PIR y la aportación de la Comunidad de Madrid es del 84%, de estas tres inversiones.

En medio ambiente se prevé para otros gastos diversos, 30.000 euros, para poder atender gastos que surjan a lo largo del ejercicio.

Y en juventud, que era la que se había modificado, una de las dos que se ha modificado, otros gastos diversos, 55.000 euros.

Igualmente, en Mayores se prevé para otros gastos diversos 20.000, y para mobiliario y enseres de la casa del mayor, 10.000 euros.

Desarrollo empresarial 18.000.

En el área de educación y cultura, para reparación y mantenimiento de edificios de Educación, 25.000 euros, de los edificios de Cultura, 125.000 euros, inversión en los colegios, 360.000 euros, inversión en edificios de cultura, 350.000 euros, certámenes culturales, 75.000 euros.

Si pasamos a Deportes tenemos en reparación y mantenimiento de edificios, 50.000, en mobiliario, 25.000, y en inversión en instalaciones deportivas, 2.850.000.

Todo esto alcanza los 5.913.000 euros que tenemos de suplemento de crédito, a los cuales hay que ponerle nombre y apellidos, estos son porque muchas de ellas son inversiones que ya están comenzadas o ya están en marcha o ya existe el proyecto, por lo cual yo creo que, quizás, ojalá, seamos, o sea quien proceda después de mayo, el año de mayor inversión en muchos años porque superemos la cifra de 2,3 millones de 2022, y consigamos en 2023 superar esa cifra y llevar a cabo un mayor nivel de inversiones, en un año en el que todavía están suspendidas las reglas fiscales desde el 2020-21 y están suspendidas, no sabemos qué ocurrirá en 2024, pero eso nos permite llevar a cabo un mayor nivel de inversión, sin incurrir en déficit, o incurriendo en déficit y noándonos penalizados por ello porque es un déficit no estructural.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- A ver, resulta que nuevamente nos encontramos con gastos que no pueden demorarse y que no tienen crédito suficiente y consideran necesario financiarlos con cargo al remanente líquido de Tesorería, a cierre de 2022.

Bueno, ya sabemos que para activar lo que es sobre del año pasado se pasa a este haciendo los repartos como cada año, está claro.

Lo que pasa es que da igual, da igual lo que escriban y da igual lo que pongan, si es que da lo mismo, porque estamos acostumbrados a las modificaciones, que día sí día también nos vienen con modificaciones, con la cual da igual como lo repartan, si realmente podrían haberlo hecho así a ojo de buen cubero y ni siquiera traer esta enmienda, sí es que daba igual.

Pero bueno, imagino que Ciudadanos habrá apretado para que a Juventud le den un poquito más y algo así.

Como ya le dijimos en el pleno pasado, discutiendo sobre los presupuestos, lo que ustedes hacen es redactar muchas cosas sobre papel para luego venderlo en la revista y después lo hacen o no lo hacen en función de sus intereses, programa político u organización de prioridades, utilizando las modificaciones presupuestarias que establece la Ley y a las que nos tienen tan acostumbrados.

Entendemos que pueden existir muchas partidas que efectivamente es muy difícil cuando se redacta un presupuesto que se conozcan y que tenga que utilizarse esta herramienta para llevarlas a cabo, pero sin embargo aquí vemos muchas otras que sí que se saben, o se conocen, o se prevén, como las partes que nos toca de aquello que nos viene de la Comunidad de Madrid, o esos porcentajes que sí se conocen y que perfectamente podrían haberse incluido en presupuesto y no tenerse luego que estar con modificaciones o con otras historias.

Bueno, así por hablar de una cantidad, la más alta de todas, que es la de los 2 millones 800 en zonas deportivas, pues no sé, imagino que es que por fin van a construir la piscina cubierta, que tanto prometieron construir, que por supuesto no han cumplido, al igual que no han cumplido con la construcción de 300 viviendas sociales, con esa innovadora ciudad de la raqueta que anunciaban en su vídeo y con todas otras cosas que incluían en su programa electoral y que a falta de dos meses, imagino que no se van a poder llevar a cabo.

Pero bueno, estas cosas serán los votantes los que decidan si se han tenido o no se han tenido en cuenta.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Sanz.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Cedo la palabra mi compañera.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Bueno, pues es que claro, dirán los vecinos y vecinos de San Agustín de Guadalix, "oye cómo se enfada aquí la posición", pues es que no sé lo de enfadarme, es que ya llega a un punto que no sabes ni cómo tratar la documentación que se nos trae aquí, o sea, vuelvo a repetir, es que es que me he visto ahora mismo en un "deja vu", totalmente.

O sea, a usted diciendo lo que se gasta, lo que se gasta entre comillas, porque usted dice que va a aumentar a 55.000 euros el presupuesto para Juventud, para gastos diversos, ¿que son estos gastos diversos de Juventud? Quitan dinero de los patios de colegio, que encima están de traca, si me permite la expresión, y lo van a destinar a gastos diversos en Juventud. No nos han explicado cuáles son estos gastos de 30.000 euros, además, o sea, un total de 55.000 euros.

Vuelvo a repetir que venimos de nuevo a otro punto sin comisión, no pasa nada.

Y de hecho, vienen con el punto emendado, que nos lo tenemos que leer en tres minutos y medio.

Vale, que dirán, bueno, "sí es que, a ver, jolines, de verdad, si son siete hojas, en tres minutos te las he leído", ya, pero es que a nosotras nos gusta leer las cosas detenidamente, con calma, y no aquí, deprisa y corriendo, y creyéndonos lo que usted nos cuenta, porque es que no nos lo creemos.

Porque es que es alucinante que usted, en el pleno pasado, diga que va a quitar un dinero a unas partidas, porque lo va a destinar, sobre todo, que yo dije, "oye, qué contenta, que por fin se va a hacer la Juven, ole, venga, vamos, ánimo, juventud, a tope".

Oye, pero es que lo tren aquí, ah, que aquí estaba la sorpresa, este mes de marzo, nos quedan dos meses y estamos para llorar, o sea, peor que cuando empezamos, porque claro, cuando empezamos, nosotras éramos nuevas, no sabíamos lo que aquí se cocía, realmente, ¿no?, qué es lo que estaba pasando, quizá, decíamos, oye, vamos a darles una oportunidad, que son nuevos, ¿no?, que dicen que lo saben hacer, jolines, madre mía.

Otros vendrán, que bueno te harán, decía el refrán.

Entonces, bueno, la verdad que es lo que digo, me repito constantemente, pero es que ustedes también, en hacerlo mal, ustedes se repiten y se repiten.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Si usted cree que, bueno, que realmente lleva cuatro años con la misma cantinela de que, pues eso lo están haciendo bien, pues sinceramente, no creo que acudir a los reconocimientos extrajudiciales de crédito, sea hacer bien algo, o sea, es que..., lo ha comentado el señor Berlinches, ustedes en campaña electoral, durante su legislatura, han prometido, han dicho que iban a hacer muchísimas cosas, pero cómo van a hacer las cosas, pero si es que no organizan, no gestionan, no finalizan sus proyectos, o sea, ustedes son deficitarios, a ustedes que les gusta tanto la empresa privada, no podrían trabajar nunca en una. No podrían trabajar nunca en una, porque son deficientes.

O sea, ustedes, pagarles, sale más caro que lo que están produciendo. Eso lo entiende, ¿verdad?, a que sí.

Bueno, en fin, terminar con que esto, pues, al final, es así. Lo único que intentan es ponernos nerviosas y que al final no se nos escuche lo que de verdad tenemos que decir.

Y sí, señor alcalde no haga así, porque no es la primera vez que su concejal, ¿eh?, me dice palabras, pues no bonitas, ¿eh?, y como no es la primera vez, ¿eh?, ¿eh?, ¿eh?, y no solamente grabado, ¿eh?, que también ha sido en otros espacios, ¿eh?, también he tenido que soportar las faltas de respeto y de educación.

Y por eso lo digo, porque al fin y al cabo esto ya lo sabe la gente, que ustedes gestionan fatal, que no hacen más que reconocer gastos extrajudiciales, que prorrogan una y otra vez los contratos, porque no saben trabajar, no saben trabajar.

Pero no se preocupen, que aquí nos hemos traído nuestra bolsita de basura que la vamos a necesitar, porque me parece a mí que vamos a tener que ir nosotros a Colmenar Viejo a tirar nuestra basura.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Espero que mi intervención calme los ánimos, porque los veo un poquito alterados, que no hace falta que nadie intente poner nervioso a nadie, pero algunos ya se ponen nerviosos.

En fin, yo, al ver esta enmienda, pues también me he preocupado un poquito, pero después he descubierto que solamente era cambiar 30.000 euros de una partida presupuestaria a otra.

Entonces, hay que escribir mucho para, digamos, cumplir la normativa, pero la esencia es muy pequeña y no merece la pena, ni siquiera citar que va en 9 folios o en 7, me da igual.

La esencia no es relevante.

En fin, he visto cómo se aplicaba el remanente de Tesorería, no asignaciones extrajudiciales, ni nada como dicen por ahí.

Esto es, entiendo que esto es repartir el remanente del año anterior en el ejercicio presupuestario del 23, que es un total de 5.913 euros, que me llama la atención que el año anterior, el 21, eran 7.809, perdón, 7 millones, que estoy limitándome a los miles, como en los presupuestos generales del Estado que hablan por miles.

En fin, se ha reducido el remanente de forma importante.

Lo que me llama la atención, espero que hayan acertado en todas estas asignaciones presupuestarias de forma más o menos precisa, porque siempre luego se aprecia que hay cambios, pero me llama la atención esta partida presupuestaria de Seguridad y Orden Público de vestuario de 30.000 euros.

Si bien muchos de los gastos los va a subvencionar la Comunidad de Madrid, a mí no me gusta que estos gastos se produzcan cuando son totalmente innecesarios, es decir, las policías locales no son un cuerpo policial autonómico, son cuerpos independientes municipales y no tienen por qué ir todos vestidos con la misma uniformidad, por lo tanto, esto es lo que yo llamo derrochar. Y claro, a nosotros nos ha tocado en el Ayuntamiento 30.000 euros, pues bueno, un derroche. A lo mejor lo subvencionan, pero seguirá siendo un derroche, bien salga de los impuestos de los vecinos, bien salga de los impuestos de los vecinos a través de la Comunidad de Madrid, que es lo mismo. Al final sale del bolsillo de los vecinos, por lo tanto, estas partidas, pues no me gustan, no me gustan.

Lo demás, pues veo como una contabilidad que se realiza en cualquier empresa que dices, bueno, vamos a regularizar las cuentas y vamos al cierre del ejercicio y a la apertura del ejercicio. Bueno, pues esto es una apertura del ejercicio, aparte del presupuesto que se ha hecho, pues esto es la apertura del ejercicio.

¿Cómo abrimos el ejercicio? Asignando los remanentes a partidas presupuestarias concretas, lo cual, pues puede ser de mayor o menor acierto.

Ya he dicho algunas veces que en estas apreciaciones pues cada uno haría su asignación, digamos, un poco subjetivamente.

Sin embargo, pues bueno, siempre les he deseado que esto sea un acierto para evitar esos movimientos presupuestarios que se realizan luego durante el ejercicio en los diversos plenos.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

También me preocupaba un poquito, bastante, pues eso, que se ha realizado un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que es, pues eso, que hemos gastado algo más de lo que hemos ingresado, que son 353.000 euros.

Sin embargo, pues bueno, pues según informa el interventor, pues esta modificación de créditos parece nivelada y razonable.

Por lo tanto, mi voto será positivo y espero que hayan acertado totalmente.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias, señor alcalde.

Bueno, lo primero que tienen que saber nuestros vecinos es que efectivamente este expediente de modificación presupuestaria no vino a ninguna comisión, lo cual hace que la oposición tenga un problema a la hora de afrontar con seriedad y con rigor la exposición que aquí se hace por falta, primero, por no venir a una comisión explicativa donde realmente se tienen que explicar las cosas, donde realmente tienen que aportarte documentación, donde realmente no hay un tiempo tasado y se puede preguntar y preguntar y traer a los técnicos incluso para aquellos puntos en los que se necesita una explicación mayor.

Por todo eso, este expediente de modificación presupuestaria se nos ha entregado con una antelación de cuatro días aproximadamente al pleno, sin mayor documentación, que 6 hojas, una cosa así.

Pero además es que, hoy, efectivamente, como ya han dicho los compañeros, se nos entrega una enmienda, "cero coma segundos" antes de empezar, con lo cual es ya rematadamente imposible tener un estudio de este asunto hecho en condiciones por parte de la oposición.

¿Cuál es la finalidad de que no venga a una comisión? Muchas veces es porque al equipo de gobierno, que ya nos ha dicho que hacen lo que consideran oportuno, como no podría ser menos, pero lo hacen mal, puede que no les interese a lo mejor que la oposición tenga mucho conocimiento o pregunte sobre determinados contenidos de determinadas partidas.

¿Por qué necesitamos meter 50.000 euros más en horas extras?, por ejemplo, ¿si usted nos ha dicho antes que estas modificaciones iban dirigidas básicamente a inversiones dentro del municipio?, pues aquí hay muchas partidas que no son inversiones. Por ejemplo, el vestuario no creo que sea ninguna inversión como tal, es una inversión en ropa, pero no es una inversión para este municipio.

Cosas como estas, por ejemplo, nos han sido vetadas de preguntar y de indagar en este expediente.

Dicho lo cual, no sabemos muy bien ni siquiera cuál es la necesidad, porque la explicación ha sido tan somera y tan superflua que es muy difícil comprender por qué necesitamos aumentar las partidas presupuestarias en un listado enorme.

Por ejemplo, mayores, otros gastos diversos, 20.000 euros, ¿qué es eso? ¿Por qué necesitamos llevar ahí 20.000 euros? Habría que hacer preguntas sobre cada una de las partidas y son muchísimas.

Por ejemplo, administración general, gratificaciones y horas extraordinarias, hay dos partidas de horas extraordinarias en seguridad y orden público y en administración general.

¿Quiénes son de administración general que llevan horas extras y que necesitamos meter 50.000 euros más para horas extras en administración general?, por ejemplo. Sin tener una RPT, estamos destinando estas partidas sin un control, porque no existe un control, se supone que la RPT les iba a servir a ustedes para controlar horas extras, productividades, etc., y sin embargo, aquí aumentamos 50.000 euros sin tener la RPT. Eso quiere decir que no la vamos a tener, claro, porque como ustedes hacen lo que consideran y lo que deben, por encima de todo, pues bueno, pues ya está.

Pero efectivamente hay una cuestión, esto es sobre el fondo que sería lo más importante, sería lo que realmente tendríamos que tener el conocimiento y poder debatir sobre el fondo de esto. Pero hay una cuestión que efectivamente ha señalado el portavoz de Vox con la que, la ha apuntado, pero ha pasado un poco de puntillas, pero a mí me parece muy relevante. Efectivamente ustedes están aprovechando que por parte del Gobierno Nacional se quitó el tema del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, y efectivamente el Gobierno a raíz de la pandemia, quita la necesidad de esta estabilidad presupuestaria, es decir, no gastar por encima de lo que tenemos, eso significa estabilidad presupuestaria, la quitó, y ustedes están aprovechando de eso, a pesar de todas las críticas que le oímos al Partido Popular al respecto, ¿no?

Y aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid y que no tienen que cumplirlo, efectivamente, como ya les ha apuntado el señor portavoz de Vox, resulta que hay una liquidación del presupuesto de 2022 y hemos gastado por encima de nuestras posibilidades 353.000 euros.

Esto es importante porque, esto es en 2022, ¿qué va a ocurrir en 2023?, ¿qué va a ocurrir en 2024? Bueno, pues fíjense que el señor interventor aquí les está tirando de las orejas, pero bien,

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

pero claro, usted señor concejal me dirá que esto es una recomendación..., que es una cosa que el interventor pasaba por ahí y se lo ocurrió..., pero que el equipo de gobierno decide lo que tiene que hacer, cuándo lo tiene que hacer y cómo lo tiene que hacer. Entonces, hasta ahí podíamos llegar.

Pues fíjese, el señor interventor dice, "*muchos de estos proyectos*, (los que son proyectos, porque hay otros que no son proyectos), *recogidos por la propuesta de la concejalía de hacienda, es decir, por usted, difícilmente, difícilmente podrán licitarse y ejecutarse en su totalidad en el ejercicio 23*". Ojo a lo que lean en la revista municipal, ojo, porque el interventor ya le está diciendo que no lo van a poder hacer muchos en 2023, ni siquiera.

Pero, pero, este es el problema, aunque ustedes no las puedan hacer en 2023, generará obligaciones económicas de cara al 2024 y siguientes, es decir, que esto que ustedes hoy traen aquí costará pagarlo y costará pagarlo en 2024 y 2025 y no se sabe cuánto más.

Dice, "*se debe de tener en cuenta que, a fecha corriente*, (es decir, este informe lo hace el 27 del 3 del 2023), *a fecha corriente no se puede tener la seguridad de si esos remanentes afectados o si ese saldo positivo existirá o será suficiente y, de serlo, en qué fechas se aprobará la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, y se podrá iniciar la tramitación de la citada modificación de crédito*".

Es decir, que no sabemos si, en 2023, como ya llevamos gastado 353.000 y además no vamos a poder ejecutar todos, pero se va a generar un gasto que vamos a ir arrastrando de estos proyectos, aquí lo que dice es: no sabemos, no sabemos si, en 2023, 2024 y siguientes, vamos a poder volver a hacer estos cambios para poder ir pagando, para poder ir pagando, porque estos cambios vendrían para poder ir pagando estas cosas que ahora se van a hacer. Y yo no digo que sean malas, no se lo digo que sean malas, habrá algunas cosas buenas y otras cosas coincido también con el señor portavoz de Vox, que me parece que ustedes deberían de negarse a que su partido nos haga gastar 30.000 euros en que toda la policía local vaya uniformada como si estuviéramos en el colegio, de la misma manera.

30.000 euros que ustedes podrían dedicar a otras cosas. Pero claro, la señora Ayuso es la señora Ayuso y los "ayusistas" son los "ayusistas".

Dicho esto, dice: "*estas circunstancias*, (todo esto que les he contado), *podrían obligar al Ayuntamiento a retrasar durante los primeros meses de 2024 los pagos de estas obligaciones a los proveedores*". Ojo, ¿y qué ocurre si esto efectivamente es así y nos reclaman intereses de demora? ¿Quién los va a pagar? ¿Quién va a pagar esos intereses?

Y dice: "*o incluso realizar modificaciones de crédito urgentes sobre el presupuesto municipal del ejercicio 2024, con las consecuencias que de ello se derivarían, de cara a la gestión diaria del Ayuntamiento y al funcionamiento de los servicios*".

A mí me gustaría que el señor concejal de Hacienda por último explique a los vecinos qué probabilidades tenemos de que no podamos pagar a los proveedores en 2024, qué probabilidades tenemos de que nos pongan intereses a pagar, qué probabilidades tenemos de aumentar el déficit de estabilidad presupuestaria en 2024, qué probabilidades tenemos de tener problemas en la gestión diaria del Ayuntamiento y en el funcionamiento de los servicios. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.


Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, respecto a los gastos de Juventud que han comentado, creo que todos, por explicar un poco, estos gastos diversos en los que entramos, luego les explico cuáles son los de esa partida en concreto, que a esa partida no le ponemos nombre nosotros, no le llamamos "gastos diversos de Juventud", sino que aparecen así en la Ley de Presupuestos del Estado. Es como tenemos que denominarla.

Y dentro de ella, pues efectivamente están todos los gastos diversos de Juventud que son muchos, y paso a explicarles que, ese aumento que hemos realizado es, entre otras cosas, para la licitación del campamento verano, que necesitamos licitarla al completo, aunque luego se reincorpore lo que abonan los jóvenes por ese campamento, cosa que no se había hecho hasta ahora de esa forma, y la licitación de los talleres de música, que ocurre exactamente lo mismo. Al margen de esto, se han puesto en marcha muchas otras actividades en el Centro Joven, que efectivamente consumían parte del presupuesto, por ejemplo, y bastante importante, los cursos de monitores, que son de alto impacto en la emplea habilidad de los jóvenes, sobre todo para primeros empleos, y que además desde este ayuntamiento se han lanzado de forma gratuita para estos jóvenes. También los talleres de salud mental para jóvenes, estos mismos talleres de salud mental enfocados a padres, formación para búsqueda de primer empleo y de apoyo a jóvenes emprendedores, talleres de ocio, de formación en arte urbano, en música, las tardes de La Juven, ese espacio de amenización que tenemos ahora mismo para los más jóvenes entre 12 y 18 años, sesiones de sensibilización sobre igualdad entre los jóvenes respecto a empleos, o

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

"rompiendo esquemas", el "hazte oír", y todo este tipo de servicios que se hacen desde el Centro Joven y que entran dentro de esta partida.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Bueno, a ver, realmente deberíamos conocer, ya que ustedes nos proponen este reparto, deberíamos conocer por qué este reparto y no otro. Lo que son proyectos, inversiones, que hay que pagar la parte nuestra, pues está claro. Todo lo demás, pues como ha comentado la portavoz de Ciudadanos, pues ella, bueno, pues le hemos dado pie a poder hablar todo lo que quiera, decir todo lo que ha hecho en juventud.

Bueno, imagino que todo este incremento que se añade, 55.000 euros por ejemplo para este caso, debe estar cotejado con sus correspondientes contratos, o con las ideas de los contratos que se vayan a tener. Y así en general con todo, o sea, se hace un reparto y lo que se pretende realmente es saber por qué, pero claro, da igual, es como les he dicho antes, da igual el reparto, es que da lo mismo, porque el mes que viene, donde aquí le sobra, pues aquí lo utilizan y se lo llevan. Pues ya, por ejemplo, la cantidad esta que utilizan para la urbanización del PERI-1, ya cuántas veces la hemos movido. No la usamos, pero la movemos a otro sitio y mañana la volvemos a traer y la volvemos a llevar a otro sitio.

O sea, que da igual el reparto porque, al fin y al cabo, como ha dicho el concejal de Vox, es una apertura de legislatura. Pues bueno, si piensan seguir como hemos estado estos cuatro años haciendo modificaciones de crédito continuamente, realmente los presupuestos no valen para nada. Tampoco vale todo lo que ustedes vendan en la revista, de lo que hacen o dejan a hacer, porque tampoco luego se sabe si se va a llevar a cabo.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- Sí, que en este caso la verdad que me llama la atención el tono que utiliza la concejal, la portavoz de Ciudadanos. Si hubiéramos tenido una comisión, nos hubiera podido explicar estos gastos, si es lo que ha explicado el señor Berlinches. Nosotras creo que tampoco pedimos algo fuera de lo normal, entre comillas, no me gusta mucho decir la palabra, pero bueno, que lo único que pedimos son explicaciones de por qué hacen las cosas.

Entonces, además es que vemos que lo hacen mal. Les estamos diciendo constantemente, oye, que esto lo están haciendo mal, se lo está diciendo el interventor, que es uno de los máximos órganos del ayuntamiento. Y ustedes siguen sin hacer caso.

Entonces, al fin y al cabo, pocas palabras quedan por decir, sinceramente. O sea, hacen lo que quieren porque se piensan que esto es suyo, es propio y no, es público.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Bueno, una segunda intervención sobre lo mismo sería un poco redundante, sería marear la perdiz y no merece la pena hacerla.

Sin embargo, quiero aclarar que toda esta distribución que se hace del remanente pues son previsiones. Decía el señor Berlinches, "es que da igual, luego lo van a cambiar".

Bueno, pero es que inicialmente se hacen unas previsiones. Y la previsión es la intención de meter en una partida presupuestaria unas cantidades para invertir en esa partida presupuestaria. ¿Qué ocurre luego? Que según va transcurriendo el tiempo, pues a lo mejor esa partida presupuestaria no necesita todo el dinero que tiene presupuestado y otras necesitan más y entonces se hacen los cambios que yo citaba en mi primera intervención. Por eso, ¿da igual?, no da igual.

Pero las previsiones, yo he dicho antes que espero que sean lo más acertadas posibles para no desviar esos dineros de unas aplicaciones presupuestarias a otras a lo largo de cada ejercicio económico.

Nada más que esto. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Bien, yo solamente he de decir que me hubiera gustado que el señor concejal de Hacienda respondiera a mis dudas y, sobre todo, respondiera a las dudas planteadas por el señor Interventor en su informe, que son de una gravedad importante, bajo mi punto de vista.

Y me hubiera gustado, primero tener la comisión, efectivamente, para poder aclarar, para poder votar en función de lo que verdaderamente se nos hubiera explicado.

Las explicaciones de hoy han sido muy superfluas e inexistentes. Y es así, efectivamente, el equipo de Gobierno hará lo que quiera, pero a la oposición se le dificulta muchísimo su trabajo, se la ignora y se la ningunea, cosa que ya me parece grave y feo.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Timón.

Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado por 11 votos a favor 3 votos en contra y una abstención.

A3. Contratación.

A3.1. Servicios de limpieza de edificios públicos (2022/2996).- Adjudicación.-

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 1 de septiembre de 2022.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: garantizar las condiciones de salubridad e higiene tanto en edificios municipales (centros educativos y dependencias municipales), tanto para los alumnos y el personal como para los ciudadanos que acceden a sus las instalaciones, contribuyendo así a un normal funcionamiento de las mismas.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Limpieza de edificios públicos 2022/2996	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 90911200-8 (Servicios de limpieza de edificios)	
Valor estimado del contrato: 1.702.938,14 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 709.557,56 €	IVA: 149.007,09 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 858.564,65 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: SI	REMC: SI

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. A la vista del expediente de contratación tramitado:
- Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 12-09-22
 - Propuesta del concejal del área de fecha 12-09-22
 - Providencia del concejal de contratación de fecha 12-09-22
 - Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 13-09-22
 - Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 13-09-22
 - Resolución de alcaldía inicio de fecha 14-09-22
 - Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 28-09-22

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, una vez sea emitido el informe favorable de fiscalización de la adjudicación y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente **acuerdo**:

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Primero. Adjudicar el contrato de servicios de limpieza de edificios públicos (2022/2996), por procedimiento abierto, a Althenia, S.L.U., con CIF nº B92445493, por un máximo de **791.759,05 euros** (654.346,32 euros y 137.412,73 euros de IVA), para un periodo de dos años, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos. El licitador oferta como mejora una bolsa de 250 horas/año de cristalero y de 1.000 horas/año de trabajo.

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la puntuación obtenida:

Nº orden	Licitador	Total puntuación
1	Althenia, S.L.U.	96,58
2	Centralia servicios integrales, S.R.L.	84,00
3	Acierta asistencia, S.A.	81,83
4	Multianau, S.L.	80,28
5	Sacyr facilities, S.A.	76,07
6	Avio soluciones integradas, S.A.	66,09
7	Limpiezas J. Córdoba, S.L.	57,56
8	Grupo Manserco, S.L.	Excluido por considerarse que la justificación de la oferta anormalmente baja no es suficiente para satisfacer las prestaciones, servicios y conceptos adicionales que se establecen en los pliegos

Tercero. Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Cuarto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de quince días.

Quinto. Designar como responsable del contrato al técnico de medio ambiente.

Sexto. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo. Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Octavo. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del impuesto sobre el valor añadido.

Décimo. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Undécimo. Facultar al Sr. Alcalde para dictar cuantas disposiciones sean precisas para ejecutar este acuerdo y firma del oportuno contrato administrativo.

Votación de la propuesta de Concejal Delegada de Medio Ambiente:

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20230330

Página 35/58

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Votos a favor: doce (7 PP, 3 Cs, 1 PSOE y 1 VOX)
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: tres (2 PSV y 1 NA)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por doce votos favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pasamos al punto A3 de contratación. A3.1 viene a este pleno, puesto que es el órgano de contratación. El contrato de limpieza de edificios públicos 2022, 29.96, viene la adjudicación, último paso del procedimiento para poder adjudicar a la nueva empresa que va a llevar a cabo este contrato. Señora Gutiérrez, puesto que llevan esta área, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, como dice el señor alcalde, además lo estuvimos viendo ya en la comisión anterior y lo comentamos, este pliego ya ha venido a este pleno, precisamente porque tenía que aprobarse aquí ya que el pleno es el órgano de contratación por el importe. Y en este caso lo que estamos trayendo es la adjudicación. Antes ha preguntado la señora Timón respecto a este pliego, si no me equivoco, y estábamos hablando de la adjudicación y del recurso que había habido, lo que habíamos tenido era una bajada temeraria de la empresa adjudicataria anterior, se le requirió la documentación por los procedimientos habituales que se debe hacer, no han justificado la misma, no han justificado la misma, no la han presentado, con lo cual se notificó a la nueva empresa la adjudicación el 1 de febrero. Me dijo usted una serie de cuestiones en la comisión que creo que quedaron resultas, pero en cualquier caso y siendo solamente el acta de adjudicación, quedó a la espera de sus preguntas.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

Bueno, solo tengo una pregunta. Hasta ahora el Grupo Manserco, si no equivoco, era el que está prestando el servicio, ¿queda excluido por considerarse que la justificación de la oferta anormalmente baja no es suficiente para satisfacer las prestaciones, servicios y conceptos adicionales que se establecen en los pliegos? Quería saber qué significa esto, nada más. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, a nosotras antes de nada nos gustaría que explicar un poco para que entienda los vecinos y vecinas lo que venimos aquí a votar.

Este punto básicamente es sobre el contrato que han hecho de servicios de limpieza de edificios públicos de San Agustín. El valor estimado del contrato es de 1.700.000 euros, para que sepan los vecinos, tras realizar un pliego de prescripciones técnicas que trajeron el 12 del 9 del 2022, se trajo también a pleno el 27 del 10 del 2022 para aprobación, y ahora lo que traen es la adjudicación del contrato.

Se presentó por un máximo de 858.000 euros, pero en esto es importante saber, si me equivoco corríjanme, que es por un periodo de dos años, prorrogable hasta cuatro años. Ha sido adjudicado al parecer a la empresa ALTHENIA S.L.U., bueno, el licitador que ha presentado al parecer la mejor oferta, ¿no? Corríjanme si me equivoco. Y a nosotros nos gustaría hacer algunas preguntas.

Una de ellas, la concejala que lleva este tema y que firma este informe es Macarena Llamas, concejala de Medio Ambiente. Esto lo preguntamos porque, ni ahora nos va a contestar parece ser en el pleno, ni en la comisión vino el día de la comisión a explicarnos nada en la comisión. Entonces, ¿qué dudas nos han surgido a través de una serie de preguntas que también hicimos en su día, o se hicieron en su día en el pleno del 27 de octubre del 2022?

Se plantearon algunas dudas en relación al pliego, ya que hablaba de una serie de mejoras que podía proponer la empresa en este pliego de prescripciones, bueno, decían mejoras como, por ejemplo, las mejoras de 2,5 puntos que eran de prestaciones, acciones y mejoras cuantificables. Estaban, por ejemplo, el establecimiento de una bolsa de horas de cristalero hasta 10 puntos, el establecimiento de una bolsa de horas de trabajo. De esto estuvimos hablando, o sea, se habló largo y tendido en el pleno y nos gustaría preguntar que nos ha parecido que la puntuación en las mejoras todas las empresas al parecer las tenían, ¿no?, estas mejoras que ustedes planteaban.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y entonces preguntar por qué motivo o qué beneficios presenta esta empresa respecto a las otras empresas, ¿vale?, si no nos pueden explicar los motivos por los cuales se presentan estos puntos superiores en esta empresa, ya que hemos visto que también en las otras pues se daban este tipo de mejoras solicitadas. Esa es una de las preguntas.

También preguntar cómo preguntamos anteriormente si realmente esta empresa iba a realizar actualmente la subrogación de todos los trabajadores en su totalidad, o sea, la nueva empresa. Creo que nos dijeron que sí, que si iban a subrogar todos los trabajadores, pero queremos volver a preguntarlo a ver qué nos dicen ustedes.

Nada más. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Bien, todos los detalles de este contrato ya se han visto en esta sala con su debate correspondiente.

Entonces, yo creo que esto viene ahora mismo al pleno pues porque lo impone la legislación, porque es un contrato importante de un importe de 858.000 euros y entonces la adjudicación pasa por el pleno.

Pero vamos, que ya sabíamos todos que este contrato se iba a realizar.

El que se haya finalizado pues quiere decir que, entiendo que con total legalidad, se han revisado las ofertas de cada uno de los licitadores y se les ha asignado correctamente una puntuación. Y al final, pues bueno, se adjudica a ALTHENIA S.L.U., pues toda la limpieza de los edificios públicos.

También me llamo la atención esto de Manserco, que ha citado el concejal del Partido Socialista, porque claro, si uno nos lo hace muy barato, pues ya digamos que perdemos la confianza, dice, uy, tan barato no nos puede dar este servicio. Entonces, no sé, la explicación, pero bueno, seguramente habrá alguna explicación que espero nos la den.

En cuanto a la comisión informativa, este tema de la firmante de esta documentación que fue explicada correctamente por la concejal Inmaculada Gutiérrez, pues ya llamé yo la atención de que esto lo firmaba Macarena Llamas y se explicó totalmente que la concejal que asistía a representar a la firmante conocía totalmente el expediente y que podíamos hacer todas las preguntas que fuesen consideradas necesarias.

Por lo tanto, allí quedó explicado y yo digamos que no veo ningún tema a debatir sobre este punto, en cuanto que la adjudicación es la fase final de un tema que ya se ha debatido aquí y se ha estado digamos de acuerdo y se ha aprobado. Así que mi voto será positivo como adjudicación, como no puede ser de otra manera.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Sí, gracias. Yo quería hacerle una pregunta a la doña Macarena, concejal competente.

Tengo conocimiento que a día de ayer no se han abonado las pagas-extra a las trabajadoras de limpieza de edificios públicos. La paga-extra de beneficios de marzo. No se ha abonado y se tenía que haber abonado el día 18 de marzo.

Me gustaría saber, cómo hoy se va a votar la adjudicación definitiva a la nueva empresa. Me gustaría saber qué va a pasar con esta cuestión. Si la nueva empresa asumiría el pago de esta paga extra, que a día de ayer no se había apagado, ¿va a quedar debiéndose por parte de la empresa saliente?, ¿cómo van ustedes a intervenir? ¿No van a intervenir? En fin, me parece que es una cuestión importante, antes de poder dar un voto afirmativo a la adjudicación de un contrato a una nueva empresa, porque habría una deuda salarial desde luego.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias.

Respecto a la pregunta sobre la oferta anormalmente reducida que estábamos comentando esto. Señora Sanz, esto lo evalúa la técnico de Medio Ambiente y considera que aceptar esta oferta en principio no era apropiado porque no han justificado todos los costes del contrato y parece que los números no cuadraban para que esa oferta, que era más ventajosa económicamente, sea realista con respecto al contrato.

De hecho, la administración tiene este tipo de herramientas y este tipo de recursos para defenderse de empresas que se presentan a estos pliegos públicos con ofertas muy reducidas y que acaban, o bien incumpliendo el pliego, o bien dando algún tipo de problema.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Señora Timón, no teníamos aún noticias de esta paga extra de marzo que nos comenta, pero creo que usted sabe bien precisamente por su profesión que la deuda va a corresponder a la empresa original, que es quien debe esa nómina y no la nueva adjudicataria, por no hablar de que, independientemente de que ahora se apruebe esta acta de adjudicación, falta más de un mes para que se incorpore la nueva empresa.
De otra forma, nos informaremos mañana al respecto.

Señora Sanz, el contrato es de dos más dos, no es exactamente de cuatro años, que entiendo que a estas alturas ya conocemos la diferencia, es un contrato de dos años, prorrogable a otros dos.

Respecto a la firma del informe, por supuesto, lo hace la concejal delegada, a las comisiones de contratación no están convocados los concejales del área que se contratan, es decir, cuando viene a una comisión un contrato, si viniese de este importe de los que corresponden a pleno de Educación, no está convocada la concejal de Educación ni el concejal del área. Yo estaba como portavoz de mi partido y estaba el concejal de Contratación en esa comisión.
En cualquier caso, soy la portavoz de este equipo y decidimos nuestras intervenciones como nos parece oportuno.

Respecto a las horas del cristalero, que también lo comentamos, que me preguntó la señora Timón si iban a realizar el mismo trabajo de las horas de cristalero, el personal que teníamos. Es trabajo en altura, necesariamente tiene unas medidas de seguridad, tienen que ser personas que tengan esa formación y que estén preparados para hacerlo, y así se solicitará.

Y respecto a la bolsa de horas, me preguntaba usted también, y será por trabajadoras que tengan esas horas disponibles. Como decía usted, es una bolsa de horas amplia, las que han presentado como mejora, y eso no implica que vayan a duplicar horarios las trabajadoras que ya estén haciendo la jornada que le corresponda.

Nos preguntaban también sobre el beneficio de esta oferta. No sé quién nos ha realizado la pregunta, pero es que no es que hayamos considerado que haya un beneficio, es que la oferta económica era la mejor frente a que todos presentaban las mismas mejoras, es decir, como se adjudica un contrato.

Respecto a la subrogación de los trabajadores, pues será la obligada por ley. Hay unos periodos en los que los trabajadores, a partir de un plazo, tienen que ser subrogados, se comprobará que sea así, y tendrán que incorporar a todos los que obligatoriamente por ley corresponda incorporar al contrato nuevo.
Y creo que no me ha dejado ninguna.
Gracias, señora Gutiérrez.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Gracias, no necesito segunda intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).- Sí, gracias.

Señora Gutiérrez, yo le agradecería que, por favor, efectivamente, hable usted con las trabajadoras, el personal responsable, respecto ayer no estaba pagada, hoy no lo sé, puede que lo hayan pagado hoy, pero le agradecería que por favor se interese por este asunto e interceda, si es que no han pagado, para que la subrogación se produzca de la manera más limpia posible y en mejores condiciones para las trabajadoras.

También las tendrán que finiquitar para pasar a la otra empresa.

Le ruego que tome el control también de esa situación, con la finalidad de que las trabajadoras no tengan que acudir a la vía judicial, se les evite gastos y se les evite conflictividad social, innecesaria, si por parte de este equipo de gobierno se toman esta cuestión en serio e interceden en todo lo que sea posible.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Timón.

Bien, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 12 votos a favor y 3 abstenciones.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Pausa de 20:52 a 21:08 horas

A3.2. Séptima Prórroga del contrato de gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009/65)".

ASUNTO: Séptima Prórroga del contrato de gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)".

Contratista: **CESPA** (Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, S.A.)

Cambio titularidad: **PREZERO ESPAÑA, S.A.U.**

ANTECEDENTES

a).- Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 1 de junio de 2009, se adjudica a la Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, S.A., (en adelante CESPA), cambio titularidad: PREZERO ESPAÑA, SAU, el Contrato de gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio". El contrato se formaliza con fecha 4 de junio de 2009.

b).- La duración del contrato se establece en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en 10 años, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pudiese exceder de 20 años.

c).- El contrato suscrito con fecha 4 de junio de 2009 señala que el inicio de la ejecución de las prestaciones es el día 1 de junio de 2009, por lo que estando próximo el vencimiento del contrato, en sesión plenaria celebrada con fecha 17 de mayo de 2019, se acuerda la prórroga del mismo por plazo de seis meses a partir del día 1 de junio de 2019.

d).- En sesión plenaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2019, se aprueba una segunda prórroga, durante el período comprendido entre el día 1 de diciembre de 2019 y el día 31 de mayo de 2020.

e).- Con fecha 25 de mayo de 2020, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la tercera prórroga, si bien el contratista ha presentado un escrito con fecha 13 de mayo de 2020, R.E. nº 2884/2020, en el que realiza diversas consideraciones.

f).- En sesión plenaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2020, se aprueba una tercera prórroga, durante el plazo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de noviembre de 2020.

g).- Con fecha 9 de noviembre de 2020, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la cuarta prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la tercera prórroga expira el 30 de noviembre de 2020, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 12 meses más, hasta el 30 de noviembre de 2021, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

h).- Con fecha 15 de octubre de 2021, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la quinta prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la cuarta prórroga expira el 30 de noviembre de 2021,

Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 12 meses más, hasta el 30 de noviembre de 2022, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

i).- Con fecha 21 de septiembre de 2022, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la sexta prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la quinta prórroga expira el 30 de noviembre de 2022, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 6 meses más, hasta el 30 de mayo de 2023, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

j).- Con fecha 14 de marzo de 2023, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la séptima prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la sexta prórroga expira el 30 de mayo de 2023, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 6 meses más, hasta el 30 de noviembre de 2023, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

Vistas las consideraciones expuestas en el informe jurídico,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Vicesecretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la gestión del servicio público, mediante concesión, de "**Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009)**", suscrito entre CESPAS (cambio titularidad: **PREZERO ESPAÑA, S.A.U.**) y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix el día 4 de junio de 2009, por un plazo de **seis meses**, desde el día 1 de junio de 2023, y con vencimiento el día **30 de noviembre de 2023**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, y en los estrictos términos incluidos en los pliegos de condiciones y la oferta del adjudicatario.

La prórroga, una vez aprobada por el órgano de contratación, es obligatoria para el contratista, de conformidad con lo señalado en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo por no puesta la cláusula establecida en el contrato que exige mutuo acuerdo, dado que la oferta que presentó el adjudicatario la realizó en base al pliego y que por su íntima conexión con la duración del contrato, resulta una condición esencial de la licitación que no puede ser objeto de variación sin seguir el procedimiento legalmente establecido para la modificación de los contratos.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato, al Servicio municipal correspondiente y a la Intervención municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al contratista, con indicación de los recursos pertinentes.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Votación de la propuesta de la Concejal Delegada en Medio Ambiente:

- Votos a favor: once (7 PP, 3 Cs y 1 VOX)
- Votos en contra: cuatro (1 PSOE, 2 PSV y 1 NA)
- Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, cuatro en contra y ninguna abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, como nos señala el señor alcalde, venimos a la séptima prórroga del contrato de gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de viaria y punto limpio.

Como comenté en la comisión, en referencia a este contrato, la empresa que nos está prestando la asistencia técnica, económica y jurídica, para la revisión de los documentos del expediente de contratación de estos servicios de recogida de residuos y limpieza viaria del municipio, también tienen contratado además el asesoramiento especializado después en materia de contratación pública durante la tramitación y la licitación del mismo. Les dije que nos iba a facilitar, nos ha facilitado ya el cambio en el expediente que habíamos solicitado, el informe completo del dimensionamiento técnico económico de este pliego y otras prestaciones y nos ha incluido los documentos indicados y, como comentamos en aquella comisión, se ha tenido en cuenta la implantación de la orgánica, incluida dentro del mismo dimensionamiento.

Les dije que iba a ser bajo modificado y finalmente se ha calculado para evitar llegar a ese modificado y que la idea es que se pueda ir implantando progresivamente, a partir del momento en el que se construya el nuevo complejo ambiental que sustituya al actual vertedero de Colmenar Viejo, que como dijimos hay una previsión, por los pliegos que se están redactando, aproximadamente como para el 25 o el 26. Es el momento en el que se introduciría esta parte de residuo orgánico y se quería tener en cuenta, a pesar de que todavía no haya una confirmación de que podemos hacer este tipo de depósito por separado.

Y buscábamos que nos suponga un incremento considerable del coste, que el adjudicatario pueda asumirlo en ese momento bajando las frecuencias de la recogida del resto y aumentando las de orgánica, aunque sabemos que esto no es proporcional especialmente al principio, porque hasta que no se trabajan las campañas de concienciación de recogida de resto y orgánica habrá que mantener el mismo número de contenedores añadiendo los de orgánica, porque aunque empiece a depositarse resto no deja muchas veces de depositarse orgánica.

Por otro lado, se ha tenido que separar, nos indican que deberíamos separar el contrato en lotes debido a una ley del 8 de abril de residuos y suelos contaminados para economía circular, respecto a la parte de mobiliarios y enseres voluminosos.

Con respecto al resto está terminado y nos faltaría, como decía el 19 de abril, comenzar con el resto de la licitación y la parte de la memoria.

Si tienen alguna duda pues les voy contestando.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

En la comisión nos explicaron que se trataba de un trámite para poder cubrir el periodo de la adjudicación, que los pliegos se entregarán el 14 de abril, ahora ha dicho otra fecha. En la comisión dijo el 14 de abril, que dentro de los mismos se incluía un margen de un 20% para poder cubrir lo que el famoso nuevo contrato de Colmenar, que se espera que se caiga para el 2025, pudiese afectar de algún modo y así de esa forma no tendríamos que modificar nuestro contrato, eso sigue ahí.

Nos contaron que las pretensiones son que la parte de pliegos 14 de abril, ahora 19, o 25, la parte de trabajo de nuestros técnicos y la parte de publicación de 30 días se lleven a cabo en esta legislatura y ya, todo lo que sea la parte de la adjudicación, ya vendría para la siguiente adjudicación.

Es decir, que lo que se dijo en la discusión sobre la sexta prórroga vale para esta.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Ya advertíamos que la prórroga sexta iba a llegar al fin de esta legislatura y podía meter en un buen berenjenal a la nueva corporación y que debían ponerse las pilas con el pliego. Bueno, pues como todo, rozando ahí los límites, sin caerse, pero al borde del precipicio, cuatro años han tardado en traernos, o todavía no, pero casi, el pliego del nuevo contrato, cuatro años.

Nosotros no somos demasiado creyentes en cada una de las promesas que nos daban, cuando decían que esta sería la última y, bueno, pues llega la séptima. Podríamos haber arreglado la sexta, dándole un plazo más o haberlo hecho, no sé, deberían haberlo hecho antes.

Es complicado, es complicado.

Y creo que cuatro años para llevar a cabo todo ese trabajo ha sido mucho.

Ahora lo presentan a cierre de legislatura, porque estaba en su programa electoral y tenía que cumplir... ¿no, no estaba? Algo me ha parecido leer cuando me lo estaba estudiando.

Y bueno, pues lo quieren en finiquitar, pero bueno, si al final sale, pues bien salido será.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, buenas tardes. Vamos a ver, volvemos otra vez a lo mismo que hemos tratado con este famoso contrato de basuras. Usted decía que alegra la vista, ver los murales. ¿Sabe lo que alegra la vista en un pueblo? Ver las calles limpias, que los niños cuando vayan andando, no vayan cogiendo las colillas o vayan dando patadas a mierda, a colillas, a suciedad. Eso es lo que alegra la vista, un pueblo limpio, no los murales solamente. Alegran muchas cosas a la vista.

Ustedes como siempre, pues no tienen ningún tipo de pudor. Ahora mismo han dicho que no, que no estaba en su programa.

Y decían en sus redes sociales en el 2019. "Vamos, Óscar Torres, vamos, no podemos dejar el contrato de limpieza recogida de más de un millón de euros en manos de gente que no se han preocupado en estos últimos cuatro años". "Vamos Óscar, estamos contigo, Ciudadanos".

Eso decían. Menos mal que no está en su programa.

Efectivamente, como ha dicho aquí, "nosotros decidimos lo que hacemos", efectivamente. Ustedes deciden que haya una concejala de medioambiente, que no es la que hable, pero firme esos informes y esos contratos. Es decir, en el anterior punto nos pasan un expediente de 511 folios, que lo hace una concejala, pero ni lo defiende, ni lo habla, ni hace nada.

Efectivamente, como han hecho aquí, no hacen nada.

Cuatro años después no lo han hecho. Esto no lo digo yo, lo decía el interventor. O sea, estas palabras textuales de "y cuatro años después, no lo han hecho".

En toda su legislatura no han sido capaces de hacer el contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos. Tela, ¿eh? Un contrato que lleva prorrogándose desde el 2009. 2009.

Pero para más inri, ustedes han traído a los presupuestos del pleno anterior el aumento de este contrato en un 50%. Es decir, un contrato que, si costaba un millón de euros, ahora nos lo presentan como un precioso contrato de 1.500.000 euros.

Pero es que, además, a esto le tendríamos que sumar los gastos que ustedes van a tener, porque además han hecho el suministro de vehículos destinados a la recogida de residuos de limpieza, también lo van a pagar ustedes, porque los han comprado ustedes los vehículos. Es decir, hay que sumarle los 265.000 euros a este contratito que ustedes supuestamente van a hacer los pliegos en algún momento de su vida.

Esta fue una de nuestras enmiendas, a esos geniales presupuestos que vendían a bombo y platillo en su revista, en esa revista que la utilizan para hacer publicidad de lo bien que lo hacen.

Francamente, a ustedes les da igual todo. O sea, verdaderamente, cuando venimos a las comisiones, ¿cómo vamos a crear su palabra? Usted me puede decir que viene para el 14 de abril, para el 20 de abril... Si es que no viene, si es que no viene. Si es que ustedes piden la séptima prórroga, porque siguen sin hacerlo, a pesar de que contraten a empresas privadas para que se lo hagan. O sea, han contratado a dos empresas privadas y todavía no lo tienen hecho. Es decir, estamos pagando empresas privadas, pero no lo han hecho.

Francamente, ¿qué nos parece? Ustedes deciden lo que hacen, pues nos parece vergonzoso, que se gasten el dinero en murales de Ráfa Nadal, pagando a empresas privadas por hacer este contrato o pagando a empresas privadas por hacer un mural y tienen las calles que dan penita verlas. Así de claro, penita verlas.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

¿Que si volvemos a plantear preocupación?, pues mucha, como siempre, es que la situación actual es vergonzosa. A esto se suma la nueva tasa de basuras que ustedes han impuesto a los vecinos y vecinas.

Es que además imponen una tasa de basuras y cada día tenemos el pueblo más sucio. O sea, verdaderamente, no sé, ¿será que ustedes no pasan por las calles? Pero claro, todo esto se suma al sí sentido de lo que ustedes hacen.

Vienen a la comisión y no vienen a decir que no nos preocupemos, que en abril supuestamente a lo mejor está el pliego, y que creamos en su palabra y demás. Y, francamente, no sabemos si es ignorancia, desidia, abandono, incompetencia, falta de trabajo, pero claro, ustedes deciden lo que hacen. "Nosotros decidimos lo que hacemos". Vale, muy bien. O sea, que firma un expediente una concejala que no viene a la comisión, y usted me dice que es que las concejales no tienen por qué venir. Pues será en su partido, porque el otro partido que está con ustedes gobernando vienen sus concejales a las comisiones.

Pero claro..., así lo dejan ustedes. ¿Qué hacemos? ¿Creemos en su palabra o dejamos de creer? "Vamos, Óscar, vamos". Pero no, no es su programa político.

Ustedes saben perfectamente que, en uno de los plenos, una concejala vino con esta fotografía de su concejal y les enseñó la fotografía en la que ustedes vendían, a bombo y platillo, que iban a renovar este contrato, que, bueno, era vergonzoso.

Pero aquí siguen. Aquí siguen sin hacer un contrato, sin licitarlo. Eso sí, seguimos pagando empresas para que les haga a ustedes su trabajo, que ni siquiera saben hacer. Y seguimos así con las calles sucias y eso sí, gastar dinero, en ponerlo ahí, en poner un mural. Eso es muy importante, porque a la gente le alegra la vista.

Eso sí, si van andando por la calle y está llena de mierda, eso le da a usted exactamente igual. Que las calles estén..., que esté todo tirado por la basura, que esté todo... Le da igual. Si hay hojas, le da igual. A usted le da igual. Usted pone un mural y dice qué bonito queda. Eso sí, no mire usted al suelo.

No mire usted al suelo. Que solo miramos los demás. Nada más. Por eso lo han hecho. Los ponen en altura, los murales, para que no miren al suelo y miren al mural.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias, presidente.

Llegamos a finales de la legislatura y el contrato no se prepara, se hace otra prórroga de seis meses. De seis meses, que yo ya en anteriores plenos he denunciado que sí por qué un año, por qué seis meses, en fin, se atribuían distintos criterios para justificar el año o los seis meses, el caso es que ni seis meses, ni un año. Total, que se acaba la legislatura y no tenemos preparado este contrato, a pesar de que se ha contratado una empresa externa para ayudarnos a realizar los detalles del mismo.

Corrían los años 2017 y 2018, cuando Ciudadanos tenía en su caballo de batalla, el ataque al PP, entonces Juan Figueroa ahí sentado, recibía todas las críticas de que no estaba todavía hecho el contrato para sacar la licitación y se iba a acabar en diez años, y ahora resulta que ya llevamos bastantes años más y el contrato ha seguido sin hacerse.

Y, claro, como hay una coalición, PP Ciudadanos, pues el PP no se atreve a criticar a la concejal responsable que es de Ciudadanos, pero, claro, es que el responsable también es el PP, el responsable es el PP también que no ha cesado en sus funciones a esa responsable.

Esto ya lo dije, no me gusta hacer leña de árbol caído porque ya sabemos todos cómo está, pero es que este caso es un poquito ya vergonzoso, se puede decir, que llevemos cuatro años y no hayamos sido capaces de finalizar los términos de este contrato.

En alguna de estas prórrogas yo ya pedí al presidente del Pleno, al alcalde, que solicitara a Génova, a los expertos de allí, para hacer este contrato y sacarle adelante porque, si no..., es que es una cosa necesaria, es que es el contrato más importante que hay en San Agustín, la recogida de residuos.

No accedió a mi solicitud y siguió en su línea y ahora nos encontramos pues con esta séptima prórroga, es decir, que se acaba la legislatura, nuevas elecciones, nuevos equipos de gobierno y el contrato sin resolver.

En fin, yo he estado pensando en que tengo que hacer, por los detalles que ha expresado, la concejal Inmaculada Gutiérrez, he estado pensando en que me tengo que hacer la casa más grande, porque tantos cubos es que lo necesito. Si tengo que distribuir tantos tipos de basura por la casa, pues necesito muchos cubos y de distintos colores, además.

Esto me parece muy bonito, muy técnico, pero a la hora de la verdad, usted se cree que alguien va a separar esa orgánica, lo que echamos ahora en el cubo verde, alguien va a separar lo orgánico y lo no orgánico, pues no lo sé, pero soy un poco escéptico en ese aspecto.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Una cosa que sí que me ha gustado de lo que ha dicho es que se van a hacer los cambios progresivos. Bien, yo hace tiempo pedí cuando hicieron ese cambio monstruoso de cubos de basura, pedí que se hicieran progresivos.

¿Por qué? Porque era un gasto muy grande el que había que hacer en sustituir todos los cubos de golpe, que se suele decir, y tirar los propios cubos de basura a la basura.

Bueno, a lo mejor los aprovechamos, pero bueno, esa sustitución masiva no me gustó nada, por lo tanto, yo puse mi intención de convencer de que eso había que hacerlo muy progresivamente, se estropea uno, ponemos otro, según se estropea uno, ponemos otro...

Y si hay que adaptar un camión para una zona y otro camión para otra zona, porque sean de distinto tipo de recogida de cubos, pues se puede hacer, pero siempre se ahorraría mucho dinero. Porque eran unos cubos que, recuerdo que costaron muchísimo dinero, ahora mismo no recuerdo el precio, pero era un importe elevado.

Entonces, esa progresión ahora me gusta, porque dicen que van a hacerlo con esta separación de esos residuos orgánicos, pero que, claro, repito, mi escepticismo me lleva a pensar que no va a haber muchísima gente que haga esa separación de residuos para echarlo en distintos cubos, porque entre otras cosas necesitaría una casa más grande.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

El 28 de febrero de 2019 se presentó a pleno, gobernaba el Partido Popular, se presentó una moción urgente en aquel pleno firmada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Partido Socialista y Agrupación Independiente.

En dicha moción, los tres grupos escribieron en la moción que se presentaba la misma, anteponiendo por encima de todo el interés general y justificando la urgencia en los escasos meses que le restan a esta legislatura.

La moción solicitaba que se adoptaran los siguientes acuerdos:

- Primero, notificar a la empresa adjudicataria CESP A que el contrato de gestión de servicios de residuos sólidos, limpieza de viaria, etcétera, de 2009, suscrito con fecha 4 de junio de 2009, finaliza el día 1 de junio de 2019.
- Segundo, aprobar pliegos del nuevo contrato de servicio de residuos sólidos, etcétera, antes de la finalización de la legislatura, proponiendo que sean aprobados en la sesión plenaria a celebrar el 25 de abril de 2019.
- Tercero, convocar publicar la nueva licitación de hecho contrato antes del día 1 de junio de 2019.

Esto, insisto, fue suscrito por el Grupo Ciudadanos, Partido Socialista y Agrupación Independiente.

En las intervenciones, ha dicho moción urgente, que por cierto fue aprobada, la representante de Ciudadanos en aquel momento hizo las siguientes declaraciones:

"En lo único que estoy de acuerdo con usted, señor Fernández, (por aquel momento, el señor Fernández era concejal competente en esta materia), es que, efectivamente, no se pueden hacer las cosas deprisa y corriendo, en eso estoy totalmente de acuerdo, pero es que hay una cosa que se llama previsión. Y precisamente, teniendo en cuenta que este es el contrato más caro de nuestro ayuntamiento y, además, también es el más largo porque ha durado diez años, pues, efectivamente, se podría haber previsto. Se podrían haber iniciado todos los trámites y se podrían haber iniciado los pliegos con mayor antelación."

Esto son palabras de la portavoz de Ciudadanos, que efectivamente luego dio lugar a la campaña del Grupo Ciudadanos con el caballo de batalla, como ya se ha dicho, del contrato de limpieza.

A mí me gustaría preguntar a la señora Gutiérrez si, a día de hoy, con la séptima prórroga, siendo responsabilidad suya la séptima, la sexta, creo que la quinta también, corríjame si no es así, y dudo de la cuarta si es responsabilidad suya o no, sigue suscribiendo las palabras del Grupo Ciudadanos en la moción de 2019.

Sigue usted suscribiendo que, en ese momento, ustedes dijeron al Grupo Político que gobernaba que había una falta de previsión por no traer un pliego y, a día de hoy, hay una falta de previsión por no traer un pliego.

Si sigue usted suscribiendo que es el contrato más caro de nuestro municipio y que ya ha durado diez años y que usted tenía que haber previsto e iniciado todos los trámites con la suficiente antelación, como para no llegar a todas estas prórrogas que efectivamente hemos llegado.


Me gustaría saber si, a día de hoy, usted presentaría una moción igual que esta al equipo de gobierno del Partido Popular, si usted no gobernara junto con ellos.

Me gustaría saber cuál es su postura al respecto. Si usted considera que, porque está usted en el cargo como concejal gobernando, las cosas han cambiado y no hace falta tener previsión.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Me gustaría saber si usted considera que, después de diez años y todas estas prórrogas, es lícito que todavía siga usted en la misma postura que en el año 2019 tenía el Partido Popular. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- A ver si no se me escapa nada. Como les decía en la comisión, con todo el trabajo, la energía y las ganas depositadas en intentar sacar este pliego efectivamente desde el inicio de la legislatura, es verdad que hablando en este último año con los municipios que se han pasado por esta contratación, durante esta última legislatura, sí hemos comprobado cómo se dilatan estos plazos. Pero casi voy a empezar por el final y le voy a decir, señora Timón que, si no me equivoco, no estaba usted en la reunión en la que la empresa CESP A presentó una propuesta de prórroga, o sí estaba usted en aquella reunión...

Bien, pues, entiendo que recuerda usted lo que indicaron los habilitados nacionales de aquella propuesta de prórroga en aquel momento, que era que la consideraban una modificación de contrato y no una prórroga.

Cuando nosotros nos incorporamos, que decía antes la señora Sanz, que hemos hecho dos contratos para la redacción de este pliego, no, nosotros hemos hecho uno, el contrato anterior viene del equipo de gobierno anterior.

Ese contrato, cuando nosotros nos incorporamos y nos ponemos a estudiarlo para ver en qué situación se encuentra, reflejaba exactamente la prórroga que CESP A había propuesto en aquel momento y que los habilitados consideraban una modificación y que por eso ni siquiera se entregó documentación en aquella reunión ni a la oposición ni al gobierno, entendimos.

Respecto a que hemos tenido estos cuatro años, que ahora entraré en esa parte, también a que el equipo de gobierno tenía claro cuando finalizaba que el contrato exactamente igual que teníamos nosotros claro cuando finalizaba el de limpieza de edificios públicos.

Quiero decir, no lo pensaron en los seis últimos meses del año, sabían cuándo finalizaba el contrato y cuándo podían operar con él.

El señor Fernández, y lo recordará usted también, señora Timón, nos contestaba en los plenos, primero que el pueblo estaba limpio, yo he reconocido en este pleno más de una vez, y continuó reconociéndolo, que hay muchas cosas que me gustaría mejorar.

He defendido en alguna ocasión alguna de las campañas concretas, como les he dicho la campaña de la hoja y algunos de los servicios que se han mejorado, pero desde luego no digo que veo el pueblo en perfectas condiciones porque no es así.

De hecho, llegó a decir en alguno de los plenos que estaría más limpio cuando lloviese. Le diré que yo desde luego no lo he visto así. Y en cualquier caso, al señor Francisco Fernández, por suerte no le toco gestionar desde la concejalía de medio ambiente dos años de pandemia, que desde luego sí se ha comido esta concejalía de medio ambiente.

La concejal, señora Sanz, no firma informes, que decía usted antes que ha firmado un informe de no sé cuántas hojas. Los informes, y se está acabando la legislatura, yo creo que a estas alturas lo podemos tener claro, los informes lo firman los técnicos, no los concejales.

Respecto al aumento del precio del contrato. Claro que es el contrato más caro del Ayuntamiento, eso le da importancia, eso no significa que sea caro, lo que significa es que es el más caro del ayuntamiento y, por ende, el más importante.

Y decía, señora Sanz, que cómo aumentábamos ese porcentaje el precio del contrato, pues porque en estos años la población del municipio ha aumentado un 20% e, incluso no teniendo en cuenta ese dato, como si no hubiera ni un vecino más en el municipio, quince años después y solo de la subida del IRPF, el contrato ya hubiera subido más de lo que ha subido.

Nos decía usted, señora Sanz, además, que no habíamos hecho nada.

Y bueno, hay determinadas cosas a las que estoy dispuesta de no contestar, pero que no hemos hecho nada...

Desde la concejalía del medio ambiente se ha puesto en marcha el programa de reutiliza, el programa de revending de reciclajes, se ha recuperado la recogida del puerta a puerta en comercios de cartón, se han realizado desbroces, adquisición de nuevos contenedores de restos y plásticos, que ahora le contestaré señor Moreno, la instalación de nuevos soterrados, reestructuración de soterrados que estaban sin mantenimiento desde hace más de quince años, el cerramiento de zonas de contenedores, renovación de siete áreas infantiles, mejora de las zonas ZOC, que son las Zonas de Oficio Canino, ampliación del huerto urbano, duplicación en número de solicitantes, la ordenanza de este uso de huerto urbano que no la tenía, programa de compostaje doméstico con colaboración también con los colegios y el otro centro educativo, el Instituto, realización de campañas de concienciación y sensibilización permanente, con el dinero del contrato haciendo lo que se debe hacer con ese dinero y no lo que ocurría anteriormente, contrato de mantenimiento de áreas infantiles y zonas ZOC que tampoco estaba

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

contemplado, teníamos áreas infantiles y no un mantenimiento reflejado, la mejora de un amplio número de zonas verdes, así como la realización de un contrato que cubre las necesidades reales del municipio, contenedores solidarios, la licitación y ya adjudicación de esos vehículos de recogida de residuos que van a ser necesarios para realizarlo de forma separada, el aumento del control del contrato de residuos y limpieza viaria, conseguir que esa empresa interponga a una persona sobre el jefe de servicio que teníamos en ese momento, y que en parte suponía una mejora desde luego para ese contrato sin ningún coste para el Ayuntamiento, contrato de control poblacional de palomas, el inventario del arbolado urbano, que era obligatorio desde el año 2005 y no estaba realizado en este Ayuntamiento, el inventario de la red de riego del municipio y, todo esto, mientras Medio Ambiente también se encargaba de todo lo relacionado, en parte con colaboración con el área rural, del Rega de Montes, aprovechamiento de Coto de caza de Moncalvillo, licencias de perros potencialmente peligrosos, censos de animales de compañía, licencias de tala, limpieza de edificios públicos, que nunca entendemos por qué le corresponde a esta concejalía, pero seguimos gestionándolo, controles divertidos, informes de técnicos sobre los proyectos urbanísticos, reclamaciones que entran por el buzón de sugerencias y un largo, etcétera. Se me escapan muchas cosas, aunque a usted le parezcan muchas las que he leído.

Puede que no hayamos terminado unas cosas, hemos hecho otras, hemos gestionado, como le digo, esa concejalía durante la pandemia, de la mejor forma posible además y, sinceramente, creo que comparar esto con el Museo de Arte Urbano, que está claro que a usted no le gusta, pero esto del arte es una cuestión mucho de gustos y desde luego tiene un objetivo que usted entiendo que a lo mejor no acaba de entender, no se trata de que alegre la vista, yo no pretendo que alegre la vista ni que miren para arriba, que no está mal de vez en cuando mirar para arriba, pero lo que se pretendía desde aquí precisamente es generar una atracción turística, que es desde el área que se realiza ese Museo de Arte Urbano y entiendo que desde el equipo, bien de deportes, o no sé quién ha realizado la intervención del muro que disfrutamos ahora en el polideportivo, pues tendrán intención efectivamente de motivar y de mejorarlo, que a ustedes no les guste, que están como un poquito enconados con la situación, no tiene nada que ver.

Señor Moreno, los plazos, como le comenté después que estuvimos hablando, es cierto que se han decidido en función de la esperanza de que el trabajo que estábamos depositando se cumpliera con esos plazos, por eso en ocasiones se han realizado a seis meses o se han realizado un año.

Dice usted que le sugirió a este equipo de gobierno que le redactaran los pliegos en Génova. Voy a intentar no entrar en esa sugerencia que le realizó usted al equipo de gobierno, porque no sabía yo que en las sedes de los partidos políticos nos realizaban los pliegos.

Y respecto a lo que comentaba de la separación. No es esta concejal quien decide cómo se separan los residuos, es Europa desde luego, entiendo que usted viene de ese euroescepticismo de su partido, pero no es esta concejal quien decide cómo se separan los residuos.

Y el cambio de contenedores se realizó así, primero, porque en ese momento había un dinero en inversión para poder realizarlo, y porque, desde luego, es mucho más económico realizar el cambio de todos los contenedores, porque sale a mejor precio, porque si vamos realizando pequeños gastos en contenedores.

Y además decía usted que hubiese sido más barato meter otro camión con otra recogida. De ninguna de las maneras. Cuando vea usted, o si ya lo ha visto en algunos de los informes, el precio de los camiones, a lo que habría que sumarle el personal que tendría que ir en el vehículo, es mucho más caro eso, desde luego, que la sustitución de contenedores y los antiguos contenedores que estaban en el buen estado de uso, desde luego no se han tirado a la basura o a residuos.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.

Señora Gutiérrez, yo creo que la revista se le ha quedado pequeña. Se les ha quedado pequeña. Creo que al final el problema es que no han sabido vender todo lo que dice que han hecho, porque ahora nos ha soltado una lista enorme de cosas.

Bueno, pues faltaría más. Es su trabajo. Ustedes tienen que hacer todo eso que dice que han hecho y lo que no han hecho también, pero yo creo que el problema es que no han sabido venderlo. Yo creo que este asunto se les ha quedado un poco grande.

Una cosa era estar en la oposición, como le ha comentado Carmen, pero claro, al gobernar, aunque es su responsabilidad, porque es la concejalía que usted lleva, hay cosas que se le

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	04/05/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	05/05/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

escapan, porque al final el que maneja la hucha son los de PP. Ciudadanos versus PP, algún palito ya le dio en un par de plenos pasados, que recordamos todos.

Hacer un contrato de un millón y medio, como es el que nos presentan o nos van a presentar, versus mantener el contrato a un millón.

Claro, el PP estará de acuerdo en decir: "mantenemos el contrato de un millón todos los años que podamos y lo que las prórrogas den y mucho más allá, hasta que llegamos al final". ¿Por qué? Porque hay una diferencia de medio millón de euros. ¿Qué, qué hacemos? ¿O trata de basuras? ¿De dónde sacamos los ingresos? ¿Subimos el impuesto de algo o metemos una nueva tasa?

Entonces al final se trata de un equilibrio financiero.

Está claro que las cosas valen algo que valen, que somos muchos más vecinos que hace 10 años y con esos vecinos muchos más que somos ahora, estamos con un contado de un millón.

Si podemos aguantar cuatro añitos con ese contrato, pues mira, medio millón por cuatro, dos millones de euros que me ahorro. Ya lo pondremos en fiestas y en DJ's.

Pero realmente el financiero, y yo soy financiero, el financiero pensaría: "el mismo servicio, me lo va a dar una empresa a un millón, pues no tengo por qué acelerar un nuevo pliego"

le voy a decir una cosa, ustedes empezaron muy fuertes con esto. Efectivamente, la campaña del... es que me ha hecho mucha gracia lo del "vamos, Oscar, vamos...". Empezaron muy fuertes con esto. Y usted recuerda que aquí nos convocaron a una reunión, una reunión, no comisión, una reunión simplemente informativa en la que nos invitaban a dar ideas, en las que nosotros, por la parte del Partido Socialista, vinimos mi compañera Valle y yo con un listado de ideas.

Y digo que empezaron muy fuertes porque es verdad, Oscar, en todos sus argumentarios siempre parecía que ya estaba listo. Le preguntábamos un pleno tras otro y parecía que ya estaba a punto, llegó esa reunión, parecía que todo iba súper bien, pero también es verdad que llegó un punto en el que encontramos el frenazo.

Aquí se dio un frenazo, por completo. Y no es la pandemia, no es la pandemia. Porque yo en pandemia estaba trabajando. El que estaba delante de su ordenador, redactando un pliego, con pandemia o sin pandemia, ha estado redactando o haciendo temas legales, lo que cada uno tuviera que hacer. No es la pandemia.

El frenazo se lo daba el concejal de hacienda cuando usted le dijo, "tenemos que subir medio a medio en más".

Le dijo, "no, no es posible, ¿de dónde nos sacamos?".

Es mi opinión, es una sensación que me da, porque es que lo más normal hubiese sido sacarlo adelante.

Por esa parte, y luego un pequeño comentario a mi compañero de la derecha, de más a la derecha, al respecto de la basura orgánica, quédese tranquilo que yo tengo experiencia en un pueblo en el que se separa y al final la gente con el tiempo lo acaba haciendo.

Es más complicado, sí, hay un cubito más, sí, pero al final con el tiempo se acaba haciendo y hay que concienciarse de que todo esto lo tenemos que llevar a cabo.

Hacia un mundo moderno tenemos que ir, no hacia retirar cubitos.
Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, la verdad que me encanta conocer sus campañas. La pena es que, en vez de dedicarse a tanta campaña, se dedique a hacer su trabajo, porque claro, usted, al parecer, trabaja muchísimo. Bueno, se mata a trabajar, pero no sabe hacer el contrato. O sea, no ha sabido sacarlo.

Entonces, empieza a echar la culpa. Vamos a echar la culpa fuera. "No es que bueno, la administración..., los tiempos..., los habilitados..., porque los habilitados han dicho...", le gusta mucho decir lo de los habilitados nacionales y todo así, como para que la gente no entienda lo que usted está diciendo.

"Uy sí, los habilitados nacionales...".

Pues, muy sencillo, el interventor y el secretario, vamos, creo que es una cosa de...

Pero claro, es que para usted que llega así, nos da tantas clases de lo que es la Administración a la gente que trabaja en la Administración, "es que los habilitados nacionales..." "Y le voy a decir lo que es un informe..."

Lo curioso es cuando venimos aquí a la comisión, o venimos aquí a una reunión y le decimos nosotros, ¿a usted? Lo que no era un pliego.

Y usted: "No, es que esto es un pliego".

No, señora, esto no es un pliego. No, señora, lo que usted ha traído aquí no es un pliego.

No, efectivamente, dos empresas, no una empresa. La empresa anterior y la empresa a la que ahora están pagando.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	04/05/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	05/05/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Pero es que encima no solo no valen para hacer su trabajo, es que encima tampoco valen para decirle a la empresa a la que están pagando cómo lo tienen que hacer. Ni siquiera le dicen a la empresa, "no, perdone, usted me ha dicho que esto se hace así, así, así..." ¿Por qué? ¿Porque no saben?

Antes decía, desidia..., incompetencia..., falta de trabajo..., no. Claro, usted está trabajando muchísimo. Por supuesto, "no es que la pandemia es lo que nos ha parado".

Pues será a la única persona del mundo a la que le ha parado la pandemia, señora, porque me va a decir que por la pandemia usted no ha sacado esto adelante.

Bueno, pues, muchísima gente en la pandemia ha estado trabajando y cuando terminó la pandemia tenía hechas muchísimas cositas y se presentaron y usted lea el boletín.

Desde luego, que es que lo que necesitan es, en vez de ponerse a explicar cosas que no tienen nada que ver con este punto, porque de repente se pone a explicar cosas que no tienen nada que ver con este punto, como si es que contará la vida y gloria, pues se pone a explicar.

No, porque hemos hecho la limpieza de la paloma..., la limpieza de no sé qué... la limpieza de... Ya, pero vamos a ver, ¿ustedes han hecho esto? No. No han hecho el contrato de limpieza recogida.

¿Ustedes prometieron hacerlo? Sí. Sí. "Vamos, Oscar, vamos, no podemos dejar el contrato de limpieza de más de un millón de euros en manos de esta gente, en manos de esta gente, que claro, no se ha preocupado en esos últimos cuatro años".

Vamos, que lo que usted está haciendo, que no se ha preocupado en estos últimos cuatro años, no se ha preocupado y no ha hecho nada.

Y encima viene, con el morro, con el morro de decir aquí, "es que son los tiempos de la administración, es que es..., pues eso es la pandemia..., que nos ha frenado...".

Pero vamos, le voy a decir que no tiene nada que ver. "¿Es que no sabe lo que es un informe? No, usted tiene una concejala que firma y, no solo no viene a la comisión, sino que no explica las cosas. Se ríe ahí, pero es incapaz.

"Yo es que no puedo hablar, yo es que..., vamos, yo, es muy competente, lo que pasa es que me da miedo, me da miedo coger el micrófono".

Desde luego es increíble.

Antes de meterse en tantas campañas y dar tantas lecciones, lo primero que tiene que hacer es mirar en su propia casa. Mirar la suciedad que tiene en el pueblo. Pase por las calles y vea la suciedad, porque a mí me daría vergüenza, vergüenza, estar haciendo lo que usted está haciendo. Trabajar como usted está trabajando. Y encima venir aquí y reírse, y reírse, es que yo..., vamos, lo menos que puede hacer usted, es decir, francamente, reconozco que hemos patinado, que hemos dicho que íbamos a hacerlo, y esto nos ha desbordado.

Que hemos tenido que contratar a gente externa, porque no sabemos trabajar. Y si hace falta, se lo pasa a un concejal, que sepa, no de los suyos, porque está claro que los suyos se llevan pasando a la pelota entre ustedes.

Oscar Torres, luego Macarena, luego usted, ahora habla usted, pero lo lleva Macarena, luego lo, no sé..., si le digo la verdad no sé quién lo he lleva de ustedes, pero entre cuatro no han podido hacerlo.

Eso sí, han hecho una campaña muy guay, una campaña muy guay, porque claro, es que eso requiere muchísimo trabajo contratar a una empresa para que le haga una campaña, muchísimo trabajo.

Y nada más, desde luego que autocrítica cero. Cero. Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Yo sí que reconozco toda la serie de tareas enumeradas por la concejala portavoz de Ciudadanos. Lo reconozco y lo alabo.

Sé que es muy difícil hacer un contrato de este tipo. Y llegó a reconocer que se haya demorado bastante, o sea, bastante es una legislatura completa de momento. Pero claro, los resultados, después de esas alabanzas, no son los deseados. Entonces, ¿qué vamos a hacer? Pues criticarlo, evidentemente, evidentemente.

Lo de los plazos, bueno, pues podría haber, digamos, afinado un poco mejor, porque decir ahora en seis meses lo hago, ahora en un año, después del año, dice otro año, otros seis meses, en fin han sido una serie de programas un poco desatinadas, por decirlo de alguna forma.

En cuanto al euroescepticismo que ha citado de Vox, no es euroescepticismo, sino que Vox lo que no quiere es perder absolutamente la soberanía del pueblo español. Entonces, hay que reconocerlo. No es que estemos en contra de Europa, pero tampoco de Europa nos va a imponer todo.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Uno, digamos que en su casa manda él, no manda ni el alcalde ni el concejal, manda el propietario de la casa. Y con esa comparativa se puede entender eso que digo de euroescepticismo y lo que es la soberanía.

Comentaba también que otro camión era carísimo con personal y tal, pero es que yo no he dicho que se pusiera otro camión, digo que una alternativa podría ser esa, a lo mejor es otra alternativa. A lo mejor es poner a ese camión otro tipo de amarre, de los cubos, y turnarse con un camión u otros y hay que comprar, en fin, buscar una alternativa. Siempre hay posibilidades de una búsqueda alternativa y no quedarse rígidamente en una posición y decir, es que esto es muy caro, no, a lo mejor es posible.

Y bueno, por lo que veo ya empieza la campaña y, claro, atacamos pues como siempre se ha atacado. Yo llevo muchos años aquí y veo que siempre la limpieza es lo que siempre se ataca. Y estén unos o estén en otros, el pueblo está sucio..., y el pueblo está sucio....

Pues mire, San Agustín está limpio, porque yo lo veo limpio. Lo veo limpio, pero claro, para hacer campaña contra el gobierno actual, pues hay que decir que está sucio.

Y si está limpio, pues cojo como se ha hecho en algunas ocasiones en huelgas de recogidas de basuras. Pues cojo y tiro bolsas de basura en el suelo fuera de los contenedores.

Y entonces, pues digo, mira que sucio está esto y hago fotos. Eso se ha venido utilizando. Eso ya es muy viejo.

Entonces, vamos a ser más acertados en las críticas de lo bueno, lo malo y lo que es accesorio, y que son simplemente críticas que sabemos todos que son falsas.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).- Gracias señor alcalde.

Bueno, la propia señora Gutiérrez ha reconocido que el pueblo está sucio y esto lo reconoce en 2023.

En 2019, la misma empresa que nos proponen hoy la séptima prórroga, estas son las palabras que vertieron en la moción que he mencionado antes, el Grupo Ciudadanos. Dice: "si nos vamos a los partes semanales y partes mensuales que emite la empresa adjudicataria, si los han visto, es curioso que nos hemos encontrado en que en una misma semana no se ha pasado a barrer en una calle, porque decían que había un coche mal estacionado y que impedía a los operarios pasar por allí. ¿A nadie se le ocurrió llamar a la policía, para que hubieran multado o quitado el coche? Pues no, todo esto son incumplimientos, que no lo decimos nosotros, sino que reconocen ellos mismos implícita y explícitamente".

Dice, aun así, el equipo de Gobierno nos ha presentado una prórroga del contrato porque era una propuesta que ha hecho precisamente la empresa adjudicataria".

Me voy a saltar unas cuantas frases, dice, "por tanto, ya digo, esto es algo que ya se debería haber previsto. En el contrato más largo y más caro del ayuntamiento precisamente lo que no podemos permitir es que se prorrogue, perdón, forzosamente, por haber previsto la redacción de los pliegos con antelación".

Es decir, señora Gutiérrez, ustedes en el 2019 reconocen que esta empresa es una incumplidora, que esta empresa no tiene limpio el pueblo, hoy usted dice que se adhiere a que el pueblo está sucio, usted lo reconoce y, sin embargo, lejos, lejos de hacer algo por este municipio, vamos por la prórroga séptima.

Tres o cuatro de las prórrogas de este contrato millonario, son de su competencia, usted las ha traído. Aquí los ciudadanos deberían preguntarle, ¿cuándo ha mentado? ¿Antes, cuando ustedes presentan la moción?, ¿están mintiendo ahora?, ¿cuándo exactamente faltan ustedes a la verdad?

Ustedes hacen una campaña que, como ya les han dicho, se basa fundamentalmente su campaña electoral en un nuevo contrato de limpiezas, ustedes promueven una moción donde solicitan que se haga los pliegos, que se traigan los pliegos antes de tiempo, que se corten con estas prórrogas, es más, en aquella ocasión se limitó la prórroga a seis meses en contra del criterio del Partido Popular.

Y hoy usted misma, la misma persona que estaba en aquel momento, del Grupo Ciudadanos, cuando se presenta esta moción, reconoce la suciedad del pueblo, no obstante, y a pesar de todas las críticas que lleva vertiendo desde entonces, y las que ha hecho parece ser hoy, usted sigue proponiendo una séptima prórroga.

¿A usted esto le parece realmente que es un beneficio para su pueblo?

¿A usted esto le parece que es una forma ética de llevar la concejalía competente en el contrato de limpieza?

¿A usted le parece que sus ciudadanos deberían devotarla?

¿Lo cree de verdad?

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Porque a la vista de todo lo que ha pasado, a la vista de todas las campañas electorales que han hecho sobre este tema, a la vista de lo que expusieron ya en 2019, y a la vista de que hoy nos trae la séptima prórroga y admite que el pueblo está sucio, yo creo sinceramente que la ciudadanía, espero que sea responsable, que vea lo que hay detrás, porque aquí detrás todavía a día de hoy no nos ha explicado qué intereses puede haber o hay respecto a esta situación, todavía no lo sabemos, algún día lo mejor lo sabremos, a día de hoy no sabemos este empeño, pero yo espero que la ciudadanía sea responsable y tome nota de lo que pasa aquí, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor secretario.- Queda aprobado con 11 votos a favor y 4 votos en contra.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Pasamos al apartado B del Pleno, las mociones. Mociones originarias no tenemos, mociones urgentes. No hay mociones urgentes.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes. (No hay)

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Continuamos con orden del día, pasamos a la parte C de información, impuso y control, tienen a su disposición los decretos de Alcaldía desde el número 246 a 406 de 2023, sobre los cuales si tienen algún tipo de pregunta la pueden hacer en el siguiente apartado, que es el C2, de Ruegos y Preguntas. Ruegos, señor Berlinches, del Partido Socialista.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 246 al número 406 de 2023. *Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.*

C2. Ruegos y preguntas.

C2.1. Ruegos.

C2.1.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló los siguientes (1): Sí, gracias.

Sobre el decreto 294, sobre la tala de los árboles en las inmediaciones del Peri 1, la pregunta es ¿por qué se autoriza dicha tala?

Ah, perdón, no tengo Ruegos.

C2.1.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló el siguiente (1):

1. Bueno, como ruego y como invitación, rogamos que se nos conteste a un escrito que hemos presentado solicitando mesas el día 20, 22 y 23 en defensa de la sanidad pública y bueno, también invitamos, porque creemos que aquí todos los presentes están de acuerdo con dicha defensa de la salud de los ciudadanos y la sanidad pública, y dado que la salud es un derecho humano básico y se necesita más personal, la reapertura de todas las urgencias con médico, también atención presencial y un aumento de la financiación pública para la sanidad, para que no se privatice nuestro sistema de salud. Rogaríamos se nos contestará a esta solicitud, nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias. Señor Moreno ¿algún ruego?

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C2.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló el siguiente (1): Muchas gracias.

1. Sí, yo lo único que voy a hacer un ruego es acerca de la votación anterior y es que yo entiendo que hay que hacer una votación responsable, independientemente de que estemos de acuerdo o no, con ese retraso, esa demora, esa prórroga que se va a hacer, necesitamos que ese contrato salga adelante, por lo tanto, yo ruego eso, que se vote con responsabilidad. Aparte de que soy el más crítico, yo he votado a favor porque es que es necesario. Me pregunto si hubiésemos votado todos que no se hace la prórroga. ¿Qué ocurre? Que no se limpia el pueblo. Entonces sí que estarían las calles sucias. No lo entendería. Por eso ruego eso, pero no a los que han votado favorablemente, sino negativamente, que se vote con responsabilidad.
Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, sus ruegos.

C2.1.4. Concejala NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló el siguiente (1): Gracias, señor alcalde.

1. Yo ruego que las lecciones de moralina no las dejemos en casa. Ruego eso. Porque nadie, no creo que ninguno de los concejales de aquí esté tan en posesión de la verdad como para decir a los otros que no votan con responsabilidad. Me parece a mí que esas lecciones de moralina sobran. Y, además, le rogaría que retirara la palabra votar con responsabilidad. Porque, por supuesto, que los concejales votamos con responsabilidad. Y eso es democracia. Eso es democracia. Se llama democracia. Y explicamos nuestro voto. Así que yo rogaría que las lecciones de moralina no las dejemos en casa.
Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Muy bien. Bien, pasamos al turno de preguntas. Señor Berlinches.

C2.2. Preguntas.

C2.2.1. PSOE: D. Alfonso Berlinches Casanova formuló las siguientes (10):

1. A ver, ahora sí. El decreto 294 sobre la tala de árboles en las inmediaciones del PERI-1. Quería preguntar la razón por la que se autoriza dicha tala, estando los árboles fuera del terreno del PERI-1, están en el paseo. Y, bueno, preguntar eso.
2. Sobre el decreto 303 y 305 es cuándo se piensa regularizar los contratos de ELSAN y de Cloud and Service IP, que está en situación irregular, sin la preceptiva intervención necesaria.
3. Sobre el decreto 306, referente al pago que se le hace a uno de nuestros policías, que no están en un principio en el cuadrante a cubrir el turno de trabajo, la noche de Nochevieja, finalmente viene a trabajar y el ayuntamiento asume el pago de su plan privado que tenía ya pagado.
El informe emitido con fecha 27 de febrero de este año por el jefe de policía que dice que el funcionario citado no se encontraba inicialmente en turno de servicio y que el día 31 de diciembre se decretó por parte de Alcaldía tener que cubrir el turno de noche de 1:00 a 9:00 de la mañana.
En la reunión que tuvimos con Seguridad la semana pasada, el concejal nos comentó cómo se asignaban las guardias y las noches, explicándonos que se hacía todo el cuadrante con suficiente antelación.
Y la pregunta es si considera usted que ha habido antelación en este caso, si considera pertinente actuar de esta manera y encima que nos cueste a todos el asumir el pago del plan privado, ojo, entre comillas, estando el trabajador en su derecho de que esto sea así.

Pero al fin y al cabo consideramos que es una mala previsión.
La pregunta es, como le he dicho, si consideraba que esto es actuar con suficiente antelación.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





4. Otra pregunta. ¿Podrían informarnos en qué acabó la reunión que mantuvieron el jueves por la tarde con los sindicatos de la policía, si se llegó a algún acuerdo y en qué consiste tal acuerdo?
Queremos recordar que la semana santa está a espaldas y los servicios de nuestra policía son imprescindibles.
5. Tras finalizar el grafiti con la imagen de Rafa Nadal. Queremos saber cuánto han costado cada uno de los grafitis pintados recientemente en lo que se denomina "museo urbano". Relativo a esto, si no creen que hay necesidades más importantes que cubrir en el pueblo, que puedan beneficiar a nuestros vecinos y vecinas en mayor grado.
6. Otra pregunta, ¿cuál es el plazo de entrega y cuándo se planea inaugurar las nuevas pistas de Pádel?
7. Otra pregunta, reiterativa, respecto a las viviendas de VPO, ¿cuándo se va a proceder al sorteo?
8. Un vecino nos hace llegar una pregunta relativa a la iluminación de la calle Antonio Machado, creo que incluso me ha comentado que hay un concejal que vive allí mismo, que con la nueva iluminación LED, que no se ve nada, que se tiene que alumbrar con su móvil para ver la cerradura de su portal y solicita si sería posible una iluminación con mayor potencia.
Dice que hay más calles afectadas, pero en este caso él me habla de la suya, Antonio Machado.
9. El mismo vecino nos comenta que el otro día vio al encargado de la empresa de recogida de residuos viendo el estado de algunos contenedores, que hay algunos que están rotos, y que lleva tiempo y que no han hecho nada. No me ha dicho dónde ni cuándo, solo me ha mencionado ese hecho.
10. Y la última es cómo va el arreglo del camino de Fuente Nueva.
Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Berlinches. Señora Sanz.

C2.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (10):

1. A ver, nos gustaría preguntar en qué situación está la licitación de la Casa de Mayores, si nos pueden decir, la cafetería, vamos de la Casa de Mayores, si está avanzada o cómo está.
2. Por otro lado, en qué estado está la tirolina del Parque de la Avenida Madrid. Han estado colgando fotos que al parecer se han roto, si lo han arreglado ya o en qué situación está.
3. También nos han preguntado por el tema del grafiti de Rafa Nadal. ¿Cuánto ha costado? Y los demás grafitis, si nos pueden decir, ¿cuánto han costado? Uno por uno.
4. En cuanto a la fuente de la pista de atletismo, al parecer está todo el día soltando agua y han avisado en el polideportivo y al parecer han hecho caso omiso. Entonces, simplemente si se podría arreglar este tema, poniendo un cartel o con una llave en condiciones que lo cierre y demás.
También nos han dicho que los baños de la pista de atletismo están al parecer bastante mal, si pueden entrar a verlos y demás en el estado en el que están.
5. Por otro lado, tras publicar las subvenciones sobre la agenda 2030, ¿qué proyectos han pensado ustedes desarrollar aprovechando estas ayudas o subvenciones del ayuntamiento, que van a ser muy importantes?
6. Por otro lado, el día 21 de marzo se publicó en el Boletín de la Comunidad el informe medioambiental sobre el Plan General de Ordenación Urbana y les solicitaban, bueno, en este informe medioambiental le solicitaban algún punto y correcciones.
¿En qué situación está este informe medioambiental?
¿Nos pueden decir cómo está y si han contestado a alguno de estos puntos de estos 63 folios que les enviaron?
7. Por otro lado, les pasaremos una foto de la calle concreta por un cruce de una intersección de la calle Cambroneras, que se cruza por encima del Parque de la Reguera y hay una señalización que está un poco borrada, y la verdad que el otro día casi hay un accidente, porque suben, lo que es la calle Cambroneras, suben todos seguidos los coches, y se supone que encima del Parque de la Reguera tienen que ceder el paso los de la calle Cambroneras y, claro, y los que suben del Parque tienen acceso, o sea, tienen prioridad. ¿Y qué pasa? Que como no se ve muy bien el ceda el paso, pues muchos suben desde abajo, y yo lo veo peligroso. Si pueden ustedes mirarlo a ver, alguna forma de..., como han

Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		
Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





hecho en anteriores ocasiones que lo han arreglado poniendo algún tipo de señalización y demás.

8. Y, por otro lado, los decretos.

En relación al Decreto 260, de fecha 22/2/2023, el Ayuntamiento aprueba la poda del 5% de los árboles urbanos, dicen que están en malas condiciones por diferentes motivos, dicen que hay 106 árboles inventariados y demás, y dicen "las podas mal ejecutadas constituyen uno de los principales factores responsables de la aparición de estas anomalías y estos daños en la estructura de los árboles que, a su vez, provocan un aumento de la vulnerabilidad del individuo tanto, a la acción de las plagas y los hongos, como a la acción del viento".

Nos gustaría saber si se ha tenido en cuenta este punto en el cual les dicen que las podas han sido mal ejecutadas en nuestro arbolado y pasar nota para que, al cortar las ramas, pues según las condiciones que les indican.

9. Por otro lado, en relación al Decreto 263, 286 y 320, sobre la aprobación del pago de facturas por un valor de 1.895 euros, bueno, son facturas no vamos a dar numeración y demás.

Según las bases, son aprobadas por el Partido de Gobierno y las puede aprobar directamente el alcalde por decreto, ¿no?

De estas facturas que paga el alcalde por estos trabajos, ¿sobre qué tipos de contrato son? Queríamos preguntar a qué trabajo corresponden estas facturas, si nos pueden, lógicamente esto será pues en un correo privado o demás, para que nos den datos de las facturas en pleno.

Sería la 263, 286, 320 y 294, que es autorización de tala de arbolado.

10. La siguiente pregunta es, el decreto 294 solicita la autorización de la tala de arbolado urbano que afecta al Peri-1, es una pregunta diferente a la que ha hecho Alfonso, ¿vale? Dicen que hay cinco ejemplares, que están numerados a aparecer, con titularidad de vías pecuarias y otros cinco ejemplares también numerados, que informan favorablemente de la tala de dichos árboles, con una obligación de plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado. Dice que la edad de los ejemplares se determina tras la tala mediante un conteo de anillos.

Simplemente querríamos preguntar, si no es conveniente preguntar a esta empresa, que realiza esta tala de arbolados al plantar estos árboles, que tiene que reponerlos, que son de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado, porque entendemos que es difícil, dado la edad que tienen estos árboles, que tienen una edad muy avanzada, ¿cómo se realiza? ¿Cómo lo van a realizar?

O sea, si no es conveniente preguntar a la empresa, ¿dónde van a plantar los árboles que tienen que reponer, que son de un ejemplar adulto? Tal que vemos que es complicado.

Nada más. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno.

C2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló la siguiente (1): Muchas gracias.

1. Por mí mismo, con la mascarilla, se puede apreciar que estamos decayendo un poquito en la salud habitual. Entonces, me gustaría conocer un poquito más en detalle esto, porque he conocido muchos casos de gastroenteritis.

En fin, veo que hay un poquito de peor salud que antes en San Agustín.

Entonces, me gustaría conocer cuántas bajas laborales ha habido en los 12 últimos meses entre el personal funcionario, personal laboral y la policía.

Desglosando, pues, el número de bajas y los días medios de baja. Para conocer un poquito, además, también el detalle y controlar esa estimación que hacía el interventor anteriormente en que sí faltaba personal, no faltaba, había que contratar a más gente, que a lo mejor hay que tener en consideración esas bajas para tener que contratar a más gente.

Entonces, me gustaría conocer esos datos.

Muchas gracias. Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón.

C2.2.4. Concejala NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló la siguiente (1): Gracias

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
05/05/2023
ALCALDE

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
04/05/2023
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





señor alcalde.

1. Yo solamente tengo una única pregunta.

A lo largo de esta legislatura se ha preguntado en innumerables ocasiones respecto al tema del aparcamiento en San Agustín del Guadalix, que es imposible.

Se comentó, por parte de la concejalía competente, que en el solar, que está situado en el barrio de La Reguera, ya que una parte, parece ser, de ese solar pertenecía al ayuntamiento, se podría hacer un aparcamiento a disposición de todos los habitantes, los residentes de San Agustín de Guadalix.

A día de hoy no existe dicho aparcamiento. Me gustaría saber qué ha ocurrido con esa propuesta.

Me gustaría saber si esa propuesta se aparcó, ya no va a existir más.

Me gustaría saber también cuál es la propuesta de este equipo de Gobierno para la resolución del problema de aparcamiento en San Agustín de Guadalix.

Teniendo en cuenta que va a haber y está habiendo nuevas edificaciones, algunas de ellas sí cuentan con aparcamiento, pero solamente con una plaza por domicilio, cuando la norma general es tener dos vehículos como mínimo por residencia, por piso, y estamos llegando a un colapso absoluto en este asunto, sin que hasta ahora se haya planteado ningún tipo de solución o por lo menos que conozcamos. Me gustaría saber qué piensa hacer, cuáles son los proyectos a futuro y por qué no existe ese aparcamiento del que tanto se habló en esta legislatura que está a punto de acabar.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Timón. Comenzamos con el turno para respuestas, señora Gutiérrez.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

1. D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).

Sí, respecto a la pregunta del señor Berlinches sobre la tala de árboles.

Este tipo de documentos, como decíamos antes, los elabora la técnico de Medioambiente, está autorizado y firmado posteriormente por el alcalde, que no sé si le podrá aportar algo más, pero lo que podemos hacer es enviarle por e-mail el informe para que compruebe el estado de los mismos y por qué se toman esa serie de decisiones.

Señora Sanz, me he preguntado usted lo de la tirolina. Creo que se refiere en realidad a la pirámide que hay en el área infantil de la Avenida de Madrid. Aunque la tirolina es verdad que en las primeras semanas nos avisó la empresa instaladora, que es la misma que tiene adjudicado el contrato de mantenimiento, que se iría destensando por el peso, primero se instala y semanas después hay que seguir tensándola, con la pirámide ocurre algo similar. Se ha destensado porque en ocasiones se hace un uso incorrecto de las instalaciones y dos días después estaba de nuevo tensada.

Como les digo que este servicio de mantenimiento permite que las áreas infantiles se vayan trabajando y se vayan manteniendo, especialmente estas nuevas.

Respecto a las podas, entiendo que la técnico, cuando indica lo de las podas realizadas de forma incorrecta, se estará refiriendo a podas anteriores a las que desde luego está controlando y organizando ella en este caso.

En cualquier caso, ella trabaja en relación directa con la empresa que ejecuta esta poda y es quien enseñaba cómo se deben realizar.

Respecto a estos ejemplares numerados de la tala, que me decía que no era la misma pregunta del señor Berlinches, sí le contesto con lo mismo que es que puedo enviarle el informe emitido por la técnico de Medio Ambiente para que lo evalúe y yo no tengo información en este momento, no sé si el señor alcalde tendrá de exactamente cómo y en qué zona las empresas después procederán a recuperar ese número de árboles que tienen que hacer por cada ejemplar talado.

Respecto al proyecto MUSA, la parte del museo de arte urbano del municipio, no se trata de grafiti, si me gustaría aclararlo por respecto a los propios artistas. Hay alguno de ellos que sí que se utiliza esa técnica, pero son murales de arte urbano con diferentes técnicas. Grafiti solamente es una de ellas.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	04/05/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	05/05/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Este es un proyecto participativo que nace desde luego con vocación de continuidad y que se ha realizado con unos procesos, como decía, participativos con colectivos sociales del municipio, teniendo en cuenta el entorno y el contexto histórico, social y cultural del mismo.

Se pretende ofrecer a los visitantes de San Agustín un atractivo dentro de la zona urbana, entre otras cosas, porque hemos sufrido las consecuencias de que el único atractivo que se comunicaba turísticamente de San Agustín era nuestro entorno natural, y estos años hemos visto como eso se ha desbordado, como se deteriora nuestro entorno natural, y además es un visitante que raramente deja algún tipo de beneficio en el municipio, que suele venir con la nevera y llegar a esas zonas.

En este caso, y además hablado con la hostelería del municipio, buscamos que esto sea una ruta a través del arte urbano, ser uno de los municipios representativos de este tipo de arte, y que esto suponga precisamente un beneficio para los hosteleros, además de que efectivamente, y desde luego embellecen las calles. Les paso el informe con el importe, aunque es uno global de toda la ejecución de las obras, y el del comisariado del propio Museo de Arte Urbano.

Creo que no me quedan ninguna sobre eso. Sí, que se van a realizar próximamente safaris fotográficos, que se anunciarán además para que aparezcan, como ya han empezado a aparecer, en guías turísticas de la Comunidad de Madrid, e incluso de fuera, para ofrecer, como les decía, este atractivo urbano al visitante.

Respecto al muro de Rafa Nadal, no corresponde ni al área de turismo que gestiono desde comercio, y no les puedo informar de más.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez, señora Martínez.

2. D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Buenas noches.

Voy a hacer un resumen general por las preguntas que habían quedado anteriores sobre RPT, convenio y demás.

Voy a utilizar un poco la valoración, esta de las medidas que ha planteado el interventor. He empezado pidiéndole a mi compañera de Ciudadanos que me dejase su informe, porque me parecía que era completamente diferente al que tenía yo, igual es que nos han entregado a cada partido no distinto.

Por una parte, cuando dicen que se debe de reforzar la estructura de la Agencia de Empleo de Desarrollo Local, porque se han perdido subvenciones, desde luego, si leemos exactamente lo que dice el informe, no se corresponde totalmente con la realidad que han comentado.

Sí que le puedo decir, por la parte que toca de empleo, que en estos cuatro años se han gestionado varias subvenciones de empleo, llegando a alcanzar casi 400.000 euros y 27 personas empleadas, que han sido, o bien por desempleo, parados de larga duración, o gente joven subvencionada por la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la RPT, según dice el interventor, hay una existencia de la obligatoriedad de la relación de puestos de trabajo y su consiguiente valoración. Como ya conocen, la semana pasada, creo que fue el lunes, exactamente, tuvimos una reunión con los sindicatos, se tuvo que constituir una nueva mesa de representación, porque ha habido elecciones sindicales.

Decirles que esa reunión, efectivamente, no fue lo suficientemente fructífera, por lo menos a nuestro entender, porque entendemos la negociación cuando ambas partes pueden hablar.

Llevábamos una propuesta, tanto de RPT como de valoración de puestos de trabajo, que realmente es lo que más importancia le suelen dar a los trabajadores, la cual no nos dejaron llegar a exponer y, por tanto, concluimos la mesa de negociación y continuaremos posteriormente.

En cuanto al convenio, se aprobó en este pleno, el día 23 de febrero, si no recuerdo mal, el lunes de la semana siguiente se mandó a publicar, nos hicieron un requerimiento por parte del BOCAM, se ha subsanado y se ha mandado a publicar el lunes 20 de marzo.

Creo que más o menos los plazos que se tienen que tener en cuenta.

En cuanto a la existencia del tema del fichaje, pues, efectivamente, lo que nos dice el Interventor es que el sistema de fichaje, efectivamente, era obsoleto, se ha sacado una licitación para una plataforma nueva, que va combinado el fichaje con las nóminas, con lo cual todos sabemos que el fichaje es obligatorio, se pondrá en todos los edificios municipales, exceptuando la casa de la juventud, porque al ser solo la única persona va a fichar en el ayuntamiento y posteriormente se incorporará a su puesto de trabajo.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
05/05/2023

Firma 1 de 2
Ricardo de Sande Tundidor
SECRETARIO
04/05/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

No creo que dé lugar para que no fiche ninguno, sí que hay una excepcionalidad en la ley, que debe de ser los altos cargos. Preguntaré al señor Interventor si los habilitados o qué departamentos podrían considerarse altos cargos, yo creo que ninguno, pero no lo sé. Espero que en la próxima valoración el Interventor no haga esa apreciación y se haya podido subsanar.

En cuanto a la inexistencia personal en el departamento de Intervención, efectivamente, falta el técnico, se supone que hasta 2024 vamos a intentar sacar esa oferta de empleo público, por lo tanto, incorporarlo.

Pero sí que es cierto que en este tiempo en el departamento de Intervención se ha pasado de tener tres personas a tener cuatro, en el departamento de contratación se ha pasado de tener dos personas a tener tres, aunque una de ellas es cierto que hace algunas labores más en otros departamentos. En el departamento de urbanismo también se ha reforzado, había dos personas, actualmente hay tres.

Bueno, no sé si serán los números adecuados, desde luego trataremos de mejorarlo, pero desde luego no es que no se haya hecho nada.

Que más, en cuanto a la referencia de la inexistencia de cuadrantes, de turnicidad, pues el señor Interventor me lo ha colocado a mí en el personal, pero bueno, entiendo que es de seguridad, porque es una parte operativa, pero bueno, supongo que la aprobarán ahora en cuanto salgan las reuniones que se están teniendo desde ese departamento. Y creo que no me dejo ninguna cosilla más.

Sí que me gustaría apuntar una cosita que se hacía referencia al tema del gasto en ropa del personal, creo que es adecuado a veces que se gaste esto, sobre todo me gustaría que los que somos "ayusistas", le preguntasen ustedes a la Guardia Civil cómo se vieron en las situaciones de pandemia sin chalecos, sin mascarillas y sin guantes para poder ejercer su trabajo. Cosa que en el Ayuntamiento de San Agustín el concejal de Seguridad hizo todo lo posible para que todo nuestro personal estuviese completamente atendido.

Y en cuanto a las bajas laborales, Fernando, no te puedo dar exactamente el dato, sí que es cierto que se ha visto incrementado posteriormente a la pandemia un mayor número de bajas. Tendría que mirar los datos exactos y podértelos enviarlos por e-mail y si el resto de compañeros también lo necesitan, así se hará.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Gutiérrez. Señor García.

3. D. Roque García Zaballos (PP).- Buenas noches.

Sobre las preguntas del Grupo PSOE, el tema de las pistas de pádel, la previsión, estamos ya en la fase final de la construcción y la previsión es finalizarlas la última semana de abril. Sobre la vivienda de protección, la previsión del sorteo, la vivienda de protección oficial, pues ahora mismo no hay previsión. ¿Por qué? Porque la empresa, como dijimos en anteriores plenos, ha solicitado una prórroga de ampliación para iniciar las obras y ahora mismo estamos pendientes de la valoración jurídica de esta ampliación.

El tema de la iluminación, me has hablado algo de la calle António Machado. Te pediría más detalles, por favor, y no esperéis a los plenos. Cuando haya un problema de este tipo, tanto con lo de la iluminación o lo de la señalización que me ha dicho Carolina, no hay ningún problema que me lo digáis en cualquier momento y abordarlo, ¿no? Entonces, me dais por favor más detalles y le he hecho un vistazo.

Sobre el aparcamiento de la calle Reguera, pues a mí es verdad que me hubiera gustado abordarlo antes, pero ahora mismo ya la buena noticia es que ya hay una propuesta de gasto, ya tenemos la empresa para acometerlo y yo espero que a lo mejor en un plazo de una semana o dos se pueda poner a trabajar y disponer de la parcela que corresponde al ayuntamiento para adecuarla.

Sobre la solución al problema del aparcamiento local, bueno, pues es un problema que conocemos las limitaciones de espacio público y ahora mismo, pues, con esas limitaciones poco podemos hacer para disponer de lo que serían aparcamientos municipales, ¿no?

Yo aquí lo único confío que con la llegada de nuevo para el general, pues este tipo de cuestiones se contemplen y haya una solución global al aparcamiento de San Agustín.

Nada más. Buenas noches.

Firma 1 de 2	Ricardo de Sande Tundidor	04/05/2023	SECRETARIO
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	05/05/2023	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Rodríguez.

4. D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).

Hola, buenas noches. Me alegra mucho que me pregunten por el mural de Nadal, porque eso demuestra que no les resulta indiferente y espero que les guste tanto como nos gusta a nosotros.

El mural, que, insisto, no es un grafiti, es un mural, como decía la señora Gutiérrez, ha costado mucho esfuerzo en conseguir traerlo, porque lo ha realizado el que ha sido declarado el mejor muralista del mundo el año pasado, así que estamos muy orgullosos de haber conseguido traerlo aquí.

Si eso no es necesario, bueno, el poner un mural, una obra de arte en la pared del Polideportivo Municipal es tan necesario como puede ser en una casa tener alfombras, lámparas o cuadros.

En este caso hemos querido representar una imagen icónica del deporte mundial, y por supuesto, español, que para nosotros es un referente en el deporte. Creo que es muy importante tenerlo presente y más tenerlo mediante una obra de arte, en este caso de arte urbano.

Además del mural de Rafa Nadal, hemos remodelado buena parte del Polideportivo con las pistas polideportivas, con la pista de skate y, a su vez, hemos también decorado las paredes de esas pistas polideportivas y de la pista de skate, con murales de otro gran artista que además es local, que es JuanRa.

Si tienen mucho interés en saber los importes de todas esas obras, yo se lo paso, les paso el informe y no quiero que olviden que está hecho por una persona muy importante en el mundo del arte urbano, lo cual es un honor.

En cuanto a las fuentes del Polideportivo, no están olvidadas. Las fuentes del Polideportivo llevan una semana o diez días sin funcionar, yo lo sé, y estoy espantada que traigan las piezas, que el responsable de mantenimiento del Polideportivo, me dijo que tenían que pedir, porque vamos a cambiar el sistema, el sistema de pulsadores funciona mal y se quedan pillados, así que vamos a cambiarlo por un sistema más práctico.

Los baños del Polideportivo del estadio, que me imagino que se refieren a los baños del estadio, son objeto de muchos actos vandálicos, muchos, y los reparamos y los pintamos, y hemos cambiado los sistemas por sistemas anti-vandálicos constantemente, lo sé, y seguimos en ello. Invertimos bastante más en reparar las pintadas y los daños vandálicos en el Polideportivo de lo que invertimos en murales, bastante más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señora Rodríguez, señor Baonza.

5. D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Buenas noches.

Le contesto a la pregunta sobre el tema de los decretos. Simplemente decirle que sí, que se actúa con suficiente alteración para todos estos eventos, tanto este año como todos los años anteriores.

En esta ocasión, pues sí que es cierto que ha habido situaciones excepcionales, y ante situaciones excepcionales, pues se toman decisiones excepcionales a través de decreto.

Me queda responderle a cómo están los trabajos del Camino de Fuente Nueva, pues en estos momentos no hay trabajos previstos en el Camino de Fuente Nueva.

6. Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor Baonza.

A mí creo que me quedan dos por responder.

Primero, una sobre las facturas que comentaba la señora Sanz, por lo que he podido ver en los decretos, son facturas que, como dice en el encabezado, corresponden a años anteriores, con lo cual, y como tampoco tienen más descripción, son facturas, obviamente, cuando me ponen a firmar este decreto, es porque están comprobadas y firmadas por los concejales responsables de que el gasto, efectivamente, el hecho ha sido real y que el gasto corresponde, y lo que hacen es pasármelas a mí, puesto que anteriormente aquí solían venir a pleno como reconocimiento extrajudicial, pero cuando en este caso, ya desde hace unos años, la retención de crédito está en tiempo y forma y, efectivamente, la factura corresponde, pues se ponen a firma del alcalde y se aprueban por decreto.

Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

El detalle de la factura no lo tengo, pero entiendo que son facturas pues que han entrado después del 1 de enero, cuando correspondían al año anterior.

Y luego, tengo la pregunta sobre el Plan General de Ordenación Urbana. Efectivamente, ya hemos recibido el DAE, la declaración ambiental estratégica que tanto estábamos esperando, y esa declaración, efectivamente, hace unos apuntes que tendrán que ser considerados en el documento que se presente a este pleno, para, posteriormente, una vez, si es que se aprueba en el pleno y llegamos a la aprobación provisional, pues se remita con estos cambios a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, para que definitivamente los manden al Consejo de Gobierno.

La verdad que es una buena noticia que, aunque ya han tardado mucho en la Comunidad de Madrid, por lo menos ya lo tenemos aquí, son bastantes observaciones, pero la verdad que no son importantes en cuanto al contenido de las mismas, y ya se encuentra la empresa redactora trabajando en la modificación del documento que vendrá a este pleno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pues he terminado este punto, quedaría el punto C3 de informes de alcaldía, que en esta ocasión les voy a excusar de hacer, y con esto secretario se cierra la sesión.

C4. Informes de alcaldía (No hubo).

Señor secretario.- Se levanta la sesión, siendo a las 22 horas y 31 minutos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 22:31 horas, de lo cual como Secretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO	Ricardo de Sande Tundidor
Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Firma 1 de 2	04/05/2023	SECRETARIO	Firma 2 de 2	05/05/2023	ALCALDE
Ricardo de Sande Tundidor			Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 874cdad8578c4295a8793891a5c8bda1001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

